

10.^a E SESIÓN (Vespertina)

JUEVES 25 DE ABRIL DE 2002

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CARLOS FERRERO

SUMARIO

*Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.— Se aprueba, con modificaciones, el texto sustitutorio contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Justicia, en virtud del cual se modifica el artículo 9.º de la Ley N.º 27584, Ley que regula el Proceso Contencioso Administrativo.— Por disposición de la Presidencia, se suspende el debate de la fórmula sustitutoria contenida en el dictamen de la Comisión de Ambiente, Ecología y Amazonía, por la que se propone dejar sin efecto el Decreto Supremo N.º 006-2002-AG, que modifica el Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, con la finalidad de que las Comisiones Agraria y de Ambiente, Ecología y Amazonía arriben a un acuerdo sobre la materia.— Se aprueba el texto sustitutorio contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Pymes, en virtud del cual se modifica el artículo 1.º de la Ley N.º 27595, Ley que crea la Comisión de Lucha contra el Contrabando y Defraudación de Rentas de Aduana.— Se aprueba, con modificaciones, el texto sustitutorio contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, en virtud del cual se restituye la vigencia del formulario del certificado médico a cargo del Colegio Médico del Perú.— A propuesta de la Presidencia, se acuerda designar, como integrantes de la Comisión Especial de estudio que investigará las causas y consecuencias de los actos de abuso sexual y violencia cotidiana contra niños y adolescentes a nivel nacional, a los señores congresistas Valenzuela Cuéllar, quien la presidirá, Chávez Chuchón, León Flores y Bustamante Coronado.— **Luego de haberse acordado que la elección del Defensor del Pueblo se efectúe en dos vueltas, se vota en primera vuelta cuyo resultado arroja que entre los candidatos Walter Albán Peralta y Francisco José Eguiguren Praeli se realizará la segunda vuelta el próximo martes.— Se suspende la sesión.***

—A las 16 horas y 02 minutos, bajo la Presidencia del señor Carlos Ferrero e integrando la Mesa Directiva el señor Xavier Barrón Cebreros, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**⁽¹⁾, Aita Campodónico, Alfaro Huerta, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante de Llanos, Carhuaricra Meza, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, Delgado Núñez del Arco, Díaz Peralta, Estrada Pérez, Figueroa Quintana, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Salazar, Herrera Becerra, Heyzen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, León Flores, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Olaechea García, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Wilmer), Rey Rey, Robles López, Rodrich Ackerman, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Vargas Gálvez de Benavides y Velarde Arrunátegui. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista, registran su asistencia mediante el sistema electrónico.)

Ausentes con licencia, los congresistas Acuña Peralta, Almerí Veramendi, Alvarado Dodero, Chamorro Balvín, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Molina Almanza, Morales Castillo, Mufarech Nemy, Pastor Valdivieso, Rengifo Ruiz (Marciano), Saavedra Mesones, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Townsend Diez-Canseco y Waisman Rjavinsthi.

Ausentes, los congresistas Pease García, Del Castillo Gálvez, Diez Canseco Cisneros, Iberico Núñez, Alejos Calderón, Alva Castro, Aranda Dextre, Ayai-poma Alvarado, Barba Caballero, Calderón Castillo, Carrasco Távara, Chávez Cossío de Ocampo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, De la Puente Haya de Besaccia, Devescovi Dzierson, Flores-Aráoz Esparza, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Jurado Adriaola, Latorre López, Lescano Ancieta, Martínez Gonzales, Merino de Lama, Morales Mansilla, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Requena Oliva, Risco Montalván, Salhuana Cavides, Solari de la Fuente, Taco Llave, Torres Ccalla, Valderrama Chávez, Valencia-Dongo Cárde-

nas, Valenzuela Cuéllar, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Suspendido, el congresista Luna Gálvez.



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Buenas tardes, señores y señoras congresistas.

Han registrado su asistencia 55 señores congresistas. El quórum de la presente sesión es de 52 congresistas.

Con el quórum reglamentario, se reanuda la sesión.

Ley N.º 27709

Se aprueba, con modificaciones, el texto sustitutorio contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Justicia, en virtud del cual se modifica el artículo 9.º de la Ley N.º 27584, Ley que regula el Proceso Contencioso Administrativo

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Justicia, recaído en los Proyectos de Ley Núms. 2335 y 2425/2001-CR, que propone modificar el artículo 9.º de la Ley que regula el Proceso Contencioso Administrativo, relativo a la competencia funcional.(*)

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— En debate.

Tiene la palabra el congresista Estrada Pérez, presidente de la Comisión de Justicia.



El señor ESTRADA PÉREZ (UPD).— Señor Presidente, distinguidos señores congresistas: En atención al requerimiento de tratarlo con carácter de urgente, la Comisión de Justicia ha revisado el proyecto de ley enviado por el Ejecutivo, por el cual se propone modificar el artículo 9.º de la Ley N.º 27584, Ley que regula el Proceso Contencioso Administrativo, la misma que fuera finalmente promulgada luego de un agitado procedimiento tanto en el Parlamento como en el Ejecutivo.

(1) Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

La Ley N.º 27584 reviste importancia en el ámbito jurídico, pero muy particularmente en el ámbito judicial, por cuanto ordena, de una manera coherente y absolutamente accesible al entendimiento del foro, el tratamiento de los procesos contencioso administrativos que, como todos conocemos, son los mecanismos que la Constitución y la ley permiten para la impugnación de resoluciones provenientes del Poder Ejecutivo.

El artículo 9.º de esta ley, que lleva por título el de "Competencia funcional", pone en vigencia un viejo pero importantísimo principio que garantiza el correcto funcionamiento del Poder Judicial. Me refiero al principio del juez natural, mediante el cual queda consagrada la "pertenencia" de los ciudadanos a un juez preexistente. Esta circunstancia impide que en el Poder Judicial haya maniobras o manipulación con el objeto de que los casos sean tratados por determinados jueces, de acuerdo con el interés o la capacidad de influencia generalmente ajena al Poder Judicial.

Dicho de otro modo y para graficar esta circunstancia, cuando al señor Vladimiro Montesinos le interesaba que determinada persona dentro del Poder Judicial conociera de un caso equis, cuyo tratamiento estaba pactando inmoralmemente, él designaba al juez y el caso iba donde ese juez. El principio del juez natural destierra absolutamente esa posibilidad, haciendo que la causa que ingrese al Poder Judicial se dirija automáticamente hacia el juez predeterminado.

En ese sentido, la mencionada ley recuperó para el procedimiento y para el mundo judicial la vigencia del juez natural, de tal suerte que todas las impugnaciones realizadas por acciones del Poder Ejecutivo o de las municipalidades, verbi-gracia, van directamente ante el juez que corresponde. Dicho de otro modo, una impugnación a un acto administrativo del municipio, digamos de Chimbote, no podría ser tramitada en la ciudad de Lima ni viceversa.

Pese a que quedó consagrado este principio, lo que ha significado que los actos de la administración pública cuando afectan intereses de los particulares pueden ser impugnados por éstos ante su juez, el Poder Ejecutivo nos ha remitido un proyecto por el cual propone que las resoluciones expedidas por el Banco Central de Reserva, la Superintendencia de Banca y Seguros, el Tribunal Fiscal y el Tribunal de INDECOPI no se tramiten en una primera instancia ante el juez especializado en lo civil, en lo contencioso administrativo, o ante el juez mixto, es decir, ante el juez de primera instancia, sino ante una Sala de la Corte Suprema en primera instancia, ante otra

Sala que puede actuar como tribunal de apelaciones en segunda instancia, y finalmente en una tercera Sala que pueda actuar eventualmente como Sala casatoria, lo cual, lógicamente, sólo es permisible desde el Congreso en tiempos en que hay intereses diferentes de los que informan el funcionamiento del Poder Judicial.

Sin embargo, comprendiendo las circunstancias que se han expuesto, la Comisión de Justicia pone ante vuestra consideración un texto sustitutorio que ha sido aprobado por unanimidad luego de un arduo, intenso y fraternal debate, mediante el cual, a fin de satisfacer el planteamiento del Poder Ejecutivo, se propone establecer que, cuando se trata de impugnación de las resoluciones expedidas por el Banco Central de Reserva, la Superintendencia de Banca y Seguros, el Tribunal Fiscal, el Tribunal del Indecopi, el Tribunal del Consucode, el Consejo de Minería, el Tribunal Registral y el Tribunal de los Organismos Reguladores, es competente en primera instancia la Sala Contencioso Administrativa de la Corte Superior respectiva, con lo cual se evita la primera instancia del juez civil o del juez especializado, y como última instancia la Sala Civil de la Corte Suprema y, eventualmente, como tribunal casatorio la Sala Social y Constitucional de la Corte Suprema.

Esperamos todos que el Poder Judicial, comprendiendo este esfuerzo que se hace desde el Congreso, no sienta que se han afectado sus fueros, por cuanto emitió una opinión contraria al texto de este proyecto.

No estamos ni accediendo íntegramente al planteamiento del Poder Ejecutivo, que hubiera creado un desorden evidente en el tratamiento de estos asuntos en el Poder Judicial, ni accediendo a mantener el statu quo de este viejo sistema que hemos recusado y que estamos modificando, más aún si en la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial de manera clara y definitiva se consagra el principio del juez natural.

Este proyecto ha sido aprobado por unanimidad y con una asistencia récord de congresistas en la Comisión de Justicia.

Por tanto, espero que esta unanimidad se traduzca también en la aceptación que tenga por parte del Pleno del Congreso.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Dada la unanimidad con la que esta iniciativa ha venido de la comisión, se aplicará para su debate

las disposiciones reglamentarias. En consecuencia, la Mesa autoriza que cada grupo parlamentario disponga de dos minutos.

Tiene la palabra el congresista Benítez Rivas, por el Frente Independiente Moralizador.



El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Señor Presidente: Como ha explicado nuestro colega Daniel Estrada, presidente de la Comisión de Justicia, ésta es una iniciativa que busca mejorar la administración de justicia. Ella va a permitir que cuando se tramite un

proceso contencioso administrativo se pueda acudir, en algunos casos, directamente al juez de primera instancia y en apelación a la Corte Superior; y en otros —cuando las resoluciones provienen del Tribunal Fiscal, del Consejo de Minería, del Tribunal del Indecopi, del Banco Central de Reserva o de otros organismos estatales, y ya se agotó la etapa preliminar— directamente a la Corte Superior, donde oficiará como primera instancia la Sala Contencioso Administrativa, y, para quienes no estén de acuerdo con el fallo y quieran ir a una segunda instancia, a la Sala Civil de la Corte Suprema, y, en caso de que alguien pueda interponer un recurso de casación, a la Sala Constitucional y Social de la Corte Suprema, y pueda allí ordenarse la jurisprudencia que en adelante debe seguir el Poder Judicial.

Esta iniciativa recoge el espíritu de las diversas bancadas parlamentarias y consideramos que debe ser aprobada porque —insisto— ayudará a mejorar la administración de justicia, permitirá que se tengan las instancias plurales y que se pueda interponer un recurso de casación, y contribuirá a mejorar nuestra jurisprudencia de manera uniforme.

Yo sólo me permitiría sugerirle al presidente de la Comisión de Justicia que en el segundo párrafo del texto que modifica el artículo 9.º de la Ley N.º 27584, se excluya la expresión "por excepción". Porque si la mantenemos podría entenderse que ésta es una ley que da un tratamiento especial para algunos, y las leyes tienen un carácter general.

Espero que esta sugerencia la recoja el presidente de la Comisión de Justicia y sea aprobada por el Pleno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el congresista Valdez Meléndez, por Perú Posible.



El señor VALDEZ MELÉNDEZ (PP).— Señor Presidente: Si nosotros comparamos el texto propuesto por el Ejecutivo y el texto que aprobamos en la Comisión de Justicia, tal cual lo ha expresado con brillantez el presidente de esta comisión, encontraremos que la diferencia está en el enlace del párrafo

segundo con el tercero, realizado por cuestiones de tecnicismo legislativo. Lo que nosotros hemos hecho ha sido mejorar la propuesta, tomando naturalmente la exposición de motivos formulada por el mismo Ejecutivo.

Estoy de acuerdo con la propuesta del congresista Heriberto Benítez en el sentido de retirar la expresión "por excepción". Yo propongo, además, que se coloque una coma después de "organismos reguladores", en la cuarta línea del segundo párrafo y también después de "apelación" en la séptima línea del segundo párrafo. De esa manera quedaría más clara la figura.

Nótese que esta propuesta legislativa protege el debido proceso. Se establece incluso que en caso de apelación se puede acudir a la Sala Civil de la Corte Suprema, y que en caso de interponerse recurso de casación se puede acudir a la Sala Constitucional y Social de la Corte Suprema.

En consecuencia, proponemos que el Pleno del Congreso también apruebe esta iniciativa por unanimidad.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el congresista Lescano Ancieta, por la Unión Parlamentaria Descentralista.



El señor LESCANO ANCIENTA (UPD).— Señor Presidente: Este proyecto contenido en el dictamen aprobado por la Comisión de Justicia es una muestra de que el Congreso de la República atiende los pedidos del Ejecutivo, que no los rechaza sino que colabora en ellos cuando se trata de mejorar la legislación nacional.

En efecto, el Poder Ejecutivo remitió, mediante oficio N.º 043, el proyecto que proponía que en los procesos contencioso administrativos que debían iniciarse cuando se impugnaba resoluciones del Banco Central de Reserva, de la Superintendencia de Banca y Seguros, del Tribunal Fiscal y del Tribunal del INDECOPI, tuviera competencia en primera instancia la Sala Civil de la Corte Suprema y en segunda instancia la Sala Constitucional y Social de la misma.

La Comisión de Justicia ha analizado que ello no es conveniente, porque la carga procesal que tiene la Corte Suprema es enorme. Por tanto, hemos propuesto una fórmula intermedia que establece que en este tipo de procesos tenga competencia en primera instancia no la Corte Suprema sino la Sala Contencioso Administrativo de la Corte Superior, que en caso de apelación ésta sea resuelta por la Sala Civil de la Corte Suprema, y que en caso de recurso de la casación la jurisdicción le corresponda a la Sala Constitucional y Social de la misma.

El propósito contenido en el proyecto de la Ley Orgánica del Poder Judicial no es obligar a los litigantes a que vengan a Lima, a un mundo desconocido, para que les resuelvan sus problemas, sino hacer que la justicia vaya a las provincias, donde el juez conozca sus costumbres, sus vicisitudes y una serie de elementos más cuya consideración pueden hacer mejorar la administración de la justicia en el país.

De manera que la Unión Parlamentaria Descendralista, y en particular Acción Popular, han visto conveniente que este proyecto es el adecuado a efectos de mejorar la acción de la justicia en el país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el congresista Delgado Núñez del Arco, por el Partido Aprista Peruano.



El señor DELGADO NÚÑEZ DEL ARCO (PAP).— Señor Presidente: El presente proyecto, contenido en el dictamen aprobado por la Comisión de Justicia a pedido del Ejecutivo, propone modificar el artículo 9.º de la Ley N.º 27584, Ley que regula el Proceso Contencioso Administrativo, en el sentido de

que las impugnaciones a las resoluciones expedidas por algunos tribunales administrativos sean vistas en primera instancia por la Sala Conten-

cioso Administrativa de la Corte Superior respectiva y, de ser el caso, la apelación sea resuelta por la Sala Civil de la Corte Suprema y la casación por la Sala Constitucional y Social. De esta manera se protege la trayectoria ya ganada a nivel jurisdiccional en materia de reconocida especialización que caracteriza la actuación administrativa. Además, se prevé, en el último párrafo, que en los lugares donde no exista juez o Sala especializada en lo contencioso administrativo, el proceso será competencia del juez en lo civil o el juez mixto, o la Sala Civil correspondiente.

Por lo antes mencionado, la Comisión de Justicia y todos los grupos parlamentarios están de acuerdo con el pedido del Gobierno y vamos a votar a favor de esta iniciativa.



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Como no ha solicitado la palabra ningún otro grupo parlamentario, se da el debate por concluido.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión informante para que nos haga saber las conclusiones que fueren pertinentes.



El señor ESTRADA PÉREZ (UPD).— Señor Presidente: De acuerdo con lo planteado por el señor Benítez, en el segundo párrafo del artículo 9.º se eliminan las palabras "por excepción" y empieza el párrafo con la palabra "cuando".

En cuanto al planteamiento del señor Valdez, tan metódico por garantizar una pulquerrima redacción, convengo en que se coloque una coma después de la palabra "reguladores", mas no creo que la segunda coma sea admisible por cuanto está antes de la palabra "y".

Por lo demás, podría introducirse una modificación en la numeración del artículo 1.º, sustituyendo "1.º" por "único". Con ello queda expedito para el voto el texto sustitutorio del proyecto, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia antes de proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Han registrado su asistencia 75 señores congresistas.

Se va a votar.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba con modificaciones, por 70 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley que modifica el artículo 9.º de la Ley N.º 27584, Ley que regula el Proceso Contencioso Administrativo.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— El texto sustitutorio ha sido aprobado por unanimidad.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Rey Rey.

—El texto aprobado es el siguiente:

"El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 9.º DE LA LEY N.º 27584, LEY QUE REGULA EL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Artículo único.— Modifica el artículo 9.º de la Ley N.º 27584, Ley que regula el Proceso Contencioso Administrativo

Modifícase el artículo 9.º de la Ley N.º 27584, Ley que regula el Proceso Contencioso Administrativo, en los términos siguientes:

‘Artículo 9.º.— Competencia funcional

Es competente para conocer el proceso contencioso administrativo en primera instancia, el Juez Especializado en lo Contencioso Administrativo.

Cuando se trata de impugnación a resoluciones expedidas por el Banco Central de Reserva, Superintendencia de Banca y Seguros, Tribunal Fiscal, Tribunal del INDECOPI, Tribunal de CONSUCODE, Consejo de Minería, Tribunal Registral y Tribunal de Organismos Reguladores, es competente en primera instancia la Sala Contencioso Administrativa de la Corte Superior respectiva. En este caso, la Sala Civil de la Corte Suprema resuelve en apelación y la Sala Constitucional y Social en casación, si fuera el caso.

En los lugares donde no exista Juez o Sala Especializada en lo contencioso administrativo, es competente el Juez en lo Civil o el Juez Mixto en su caso, o la Sala Civil correspondiente.’

Comuníquese, etc."

"Votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 2335 y 2425/2001-CR

Señores congresistas que votaron a favor:

Aita Campodónico, Alfaro Huerta, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barrón Ceballos, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante de Llanos, Carhuaricra Meza, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Estrada Pérez, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Olaechea García, Oré Mora, Pease García, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Raza Urbina, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Tapia Samaniego, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Señores congresistas, la Presidencia les solicita su autorización para tramitar el anterior proyecto sin esperar la aprobación del Acta.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar el asunto tratado sin esperar la aprobación del Acta.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Se invita a una breve coordinación multipar-

tidaria, con la inclusión de los presidentes de las Comisiones Agraria y de Ambiente, Ecología y Amazonía, sobre el proyecto que a continuación se va a tratar.

Se suspende la sesión por tres minutos.

—Se suspende la sesión a las 16 horas y 38 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 16 horas y 41 minutos.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Se reanuda la sesión.

Por disposición de la Presidencia, se suspende el debate de la fórmula sustitutoria, contenida en el dictamen de la Comisión de Ambiente, Ecología y Amazonía, por la que se propone dejar sin efecto el Decreto Supremo N.º 006-2002-AG, que modifica el Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, con la finalidad de que las Comisiones Agraria y de Ambiente, Ecología y Amazonía arriben a un acuerdo sobre la materia

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Ambiente, Ecología y Amazonía, en mayoría, con una fórmula sustitutoria sobre el Proyecto de Ley N.º 2213/2001-CR, por la que se propone dejar sin efecto el Decreto Supremo N.º 006-2002-AG, que modifica el Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre. (*)

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Sobre este proyecto las Comisiones Agraria y de Ambiente, Ecología y Amazonía tienen opiniones distintas. Ambas podrán sustentar sus puntos de vista.

Anticipamos que en la próxima hora habrá una coordinación multipartidaria para buscar algunos consensos relacionados con el sistema de votación para elegir al Defensor del Pueblo y con otros asuntos en los que se requiere conocer el punto de vista de los señores parlamentarios. Esa reunión se realizará en paralelo con la sesión del Pleno en la próxima hora, previa citación. Estamos esperando la llegada de algunos voceros parlamentarios.

Tiene la palabra el congresista Chávez Sibina, presidente de la Comisión de Ambiente, Ecología y Amazonía.



El señor CHÁVEZ SIBINA (PP).— Señor Presidente: Le solicito atentamente que permita que, en primer término, el presidente de la Comisión Agraria sustente el informe que ha elaborado sobre la sesión conjunta que ambas comisiones realizaron ayer con la asistencia del Ministro de Agricultura.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Si el señor presidente de la Comisión Agraria no tiene ningún inconveniente, puede intervenir en este momento. Se trata de un asunto que ambas comisiones han examinado por separado.

Tiene la palabra el congresista Olaechea García, presidente de la Comisión Agraria.



El señor OLAECHEA GARCÍA (PP).— Señor Presidente, señores congresistas: El pleno del Congreso, a una solicitud del congresista Alcides Llique, encomendó a la Comisión Agraria emitir un informe respecto a la conveniencia de prorrogar o suspender el proceso de concesiones forestales.

La complejidad del tema y el escaso tiempo con el que se contaba han dificultado la tarea encomendada. Sin embargo, gracias al esfuerzo de la directiva de la Comisión Agraria se ha preparado el siguiente informe.

Antecedentes.

La Comisión Agraria, por encargo del Pleno, celebró una sesión en forma conjunta con la Comisión de Ambiente, Ecología y Amazonía para evaluar el Proyecto de Ley N.º 2213/2001-CR, dictaminado por esta última comisión, por el cual se propone dejar sin efecto el Decreto Supremo N.º 006-2002-AG, que modifica el Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, bajo el amparo del cual se realiza el proceso de concesión forestal.

En dicha reunión se contó con la presencia del señor Ministro de Agricultura, ingeniero Álvaro Quijandría, de funcionarios del Inrena y de técnicos de la FAO.

Exposición de motivos.

El señor Ministro de Agricultura manifestó que los contratos otorgados al amparo del Decreto Ley

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

N.º 21147 han sido ineficientes y, por tanto, han impedido el desarrollo forestal, fomentando el incremento de la informalidad e ilegalidad en el sector forestal. Asimismo, sostuvo que el seguir implementando la citada ley hará que los casi tres mil contratos forestales otorgados a la fecha no puedan ser fiscalizados ni supervisados por la entidad respectiva, en este caso el Inrena.

Con referencia a las concesiones a que hace referencia el Decreto Supremo N.º 006-2002-AG, informó que se encuentran en pleno proceso de otorgamiento, habiéndose ya implementado en el departamento de Madre de Dios sobre un área de un millón 500 mil hectáreas, labor realizada gracias al trabajo conjunto de los representantes madereros del citado departamento y la Mesa de Diálogo y Concertación Forestal.

Por su parte, el señor presidente de la Comisión de Ambiente, Ecología y Amazonía, al sustentar el dictamen del Proyecto de Ley N.º 2213/2001-CR, sostuvo que debía dejarse sin efecto el Decreto Supremo N.º 006-2002-AG, que modifica los artículos 101.º y 106.º y la vigésima cuarta disposición complementaria del Reglamento de la Ley N.º 27308, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, aprobada por Decreto Supremo N.º 014-2001-AG. Además, planteó, en contraposición a lo propuesto por el Ministro de Agricultura, la vigencia de los contratos, permisos y autorizaciones forestales hasta por mil hectáreas hasta el 30 de junio del 2003.

El modelo propuesto.

La Comisión Agraria considera que la propuesta alcanzada por el Poder Ejecutivo es correcta a mediano plazo, en la medida en que permitirá adoptar una política de desarrollo sostenible de los bosques de nuestra Amazonía, lo que no la inhibe de plantear algunos temas que considera que deben ser tomados en cuenta en la elaboración de la nueva Ley Forestal, los mismos que pasará a exponer a efectos de emitir un informe lo más real y objetivo de la presente coyuntura.

Análisis de los requisitos mínimos previos a un proceso de concesiones.

La Comisión Agraria considera que debe realizarse lo siguiente:

1. Un buen proceso de difusión.

El establecimiento de nuevos procesos debe involucrar al ciudadano común, con la finalidad de permitir la equidad en el conocimiento de la in-

formación y el cabal entendimiento de los alcances y beneficios del nuevo sistema.

Dado que el poblador dedicado a la tarea forestal se ubica en un área sumamente vasta y con mínima comunicación, y considerando el bajo nivel educativo del poblador al que se quiere llegar, lo adecuado es llevar a cabo una difusión suficientemente extensa.

Concluimos que no ha existido una agresiva difusión de las bondades del nuevo modelo que se implementará ni de la modalidad para poder acogerse al nuevo sistema de concesiones, hecho que limitaría la participación de los pequeños extractores y de los pueblos nativos, por no estar capacitados para cumplir las exigencias de los concursos y/o subastas públicas.

El establecimiento de nuevos modelos en el seno de la sociedad ocasiona un período de transición acompañado de manifestaciones de convulsión social. Esto se podría superar con una adecuada y oportuna difusión, organizando talleres, seminarios, cursos, lo que además contribuiría a fortalecer el modelo que se va a implementar.

2. Inventarios forestales mínimos.

Por los datos tomados de las partes, se puede asumir con certeza que no existe un inventario real de los bosques en nuestro país.

El Estado debería conocer el potencial real de los bosques que van a concesionarse a fin de poder definir las subastas o concursos y, sobre todo, para determinar con criterios técnicos los valores sobre la base de derechos de aprovechamiento.

Es también imprescindible que el postor tenga una referencia válida del potencial del área que se concesionará. Para tener esta información es necesario contar con inventarios actuales con un nivel de muestreo entre el 1% y el 5% de cada unidad de aprovechamiento.

3. Apertura de nuevos mercados.

El concepto de manejo forestal implica la utilización de diversas especies que permitan una rentabilidad para trabajar en áreas muy inferiores a las que se trabajaba bajo el sistema de la ley anterior.

Si consideramos que el área mínima en la que trabajaba anualmente un pequeño extractor era de mil hectáreas, con el manejo forestal esa área se reduce hoy a 250 hectáreas anuales.

Asumimos que el sistema que se implementará requiere de mercados nuevos para especies no tradicionales que hagan posible la extracción multiespecie. El Estado deberá desarrollar una agresiva política de apertura de nuevos mercados.

4. Líneas de crédito.

Para que el sistema de concesiones funcione, éste debe de ser viable económicamente, sin que exista un esquema asistencialista que lo distorsione; es decir, en un sistema de libre mercado. El Estado debe implementar y desarrollar líneas de crédito que permitan financiar los costos importantes de este nuevo sistema.

Como referencia, hay que remarcar que sólo poner en marcha el plan operativo e inventario genera un gasto de hasta nueve mil dólares americanos, sin considerar los costos de operación propiamente dichos.

5. Estudios de viabilidad económica.

Es fundamental que la viabilidad económica de cada departamento o área geográfica esté demostrada. Esto implica que deberá contarse con un estudio de costos que demuestre que, bajo las condiciones particulares de cada región, la concesión es viable.

Este análisis es sumamente importante, pues las condiciones para cada región son variables en lo que se refiere a los factores que determinan los costos de extracción, energía, transporte, distancia de los mercados, distancia de los centros de aserrío, mano de obra, clima, necesidad de maquinaria. Ello en la selva alta, especialmente.

6. Política arancelaria.

Es imposible para la industria nacional competir con la madera importada porque ésta viene de su país de origen con precios distorsionados, debido principalmente a políticas proteccionistas que se expresan en subsidios y en medidas de promoción y apoyo al sector forestal.

Considerando ello, se deben adoptar en nuestro país las medidas correctivas.

7. Cambio de la autoridad ambiental.

Es importante resaltar que la corrupción se encuentra en el seno de la autoridad ambiental, el Inrena, cuyos funcionarios son los principales responsables del desorden, el caos y el antieconómico...



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene tiempo adicional para concluir, señor congresista.



El señor OLAECHEA GARCÍA (PP).— Es importante resaltar que la corrupción se encuentra en el seno de la autoridad ambiental, en el Inrena, cuyos funcionarios son los principales responsables del desorden, del caos y del antieconómico modelo extractivo forestal que se ha venido desarrollando en los últimos años.

La desaparición de este organismo negativo está considerado en el proyecto de la nueva Ley Forestal —que ya se encuentra con dictamen favorable en la Comisión de Ambiente, Ecología y Amazonía y está en camino de convertirse en ley—, el cual propone, en su reemplazo, una Superintendencia Nacional Forestal.

Somos conscientes de la corrupción imperante en el Inrena. No seríamos consecuentes con nuestros principios en la lucha contra la corrupción si permitimos que este proceso de concesiones sea manejado por una comisión ad hoc vinculada directamente a la cuestionada autoridad ambiental. Por eso recomendamos que, en el futuro, integren la comisión que implemente y otorgue las concesiones un representante de los pueblos nativos y uno de la sociedad civil.

8. Ordenamiento territorial y derechos indígenas.

La aplicación de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre debe efectuarse en un marco de respeto a los derechos de los pueblos indígenas y comunidades campesinas y nativas, que logre la plena vigencia de una economía social de mercado, acorde con los derechos humanos y el medio ambiente. Se debe fortalecer el derecho a la tierra de las comunidades campesinas y nativas, como ordena la Constitución.

En el otorgamiento de concesiones forestales en unidades de aprovechamiento forestal dentro de los bosques de producción permanente, se debe ser claro y preciso para evitar que se pospongan

los derechos de posesión tradicional o propiedad de territorios comunales.

Para ello, se debe culminar, a través del Ministerio de Agricultura...

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Congresista, tiene dos minutos adicionales para concluir.



El señor OLAECHEA GARCÍA (PP).— Un minuto y medio y termino, señor Presidente. Gracias.

Para ello, se debe culminar, a través del Ministerio de Agricultura, el Programa de Titulación de Tierras, con participación de los representantes de los pueblos nativos. Se debe realizar la demarcación definitiva de los territorios comunales y los linderos de las comunidades nativas y elaborar en forma definitiva un catastro único, confiable y público.

9. Perfeccionamiento del modelo escogido.

El modelo escogido para un desarrollo sostenido y con equidad de la industria forestal, se encuentra enmarcado dentro de la Ley N.º 27308, dispositivo que no ha podido ser aplicado porque se suspendieron las concesiones forestales a través del Decreto Supremo N.º 006-2001-AG. El Ministerio de Agricultura, en coordinación con el Proyecto Estratégico para el Desarrollo Forestal de la FAO, y los extractores, madereros, industriales madereros, pueblos nativos y demás involucrados en el sector forestal, instalaron hace siete meses la Mesa de Diálogo y Concertación Forestal, la misma que ha enriquecido y mejorado el modelo escogido para el desarrollo forestal.

Por lo tanto, sería correcto esperar la promulgación de la nueva Ley Forestal para aplicar el modelo perfeccionado.

10. Concurso de concesiones.

Es fundamental que se respeten los plazos establecidos en el reglamento (90 días), ya que fueron determinados teniendo en consideración la complejidad de la documentación...

Presidente, voy a necesitar dos minutos más.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Señor congresista, la Mesa le agradecerá que la

próxima oportunidad calcule usted bien su tiempo, de modo que todos podamos cumplir lo que dispone el Reglamento. Puede continuar.

El señor OLAECHEA GARCÍA (PP).— Gracias, Presidente.

Es más, consideramos que es necesario aumentar el plazo de las etapas de selección y de observación a las bases, pues las actuales bases, tal como han sido elaboradas, recortan el derecho de defensa del postor al verse éste imposibilitado de impugnarlas por violar los principios o requisitos de ley.

Es de notar que las actuales bases carecen en varios ítems de métodos de calificación, factor fundamental para dotar de objetividad a la calificación y que se considera fundamental en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, siendo su ausencia causal de observación a las bases.

En la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado la etapa de observación a las bases es un aspecto central, y el órgano que absuelve dichas observaciones es ajeno al que formula las bases, e incluso es ajeno a la entidad que convoca a concurso, es decir, el Consucode.

Por lo tanto, el plazo del proceso en sí no sólo debe mantenerse en 90 días, sino aumentarse en razón de la incorporación de estas etapas en el mismo.

Conclusiones:

1. Es notoria la escasa difusión del proceso de concesiones.
2. No se ha comprobado la existencia de un inventario actualizado y real de los bosques de producción permanente.
3. El Estado no ha asumido su rol de promotor en el sector forestal.
4. No existe una política definida de financiamiento para el desarrollo del sector forestal.
5. No se ha delimitado la viabilidad económica por región geográfica.
6. Se está empezando a coordinar entre el Legislativo y el Ejecutivo la adopción de medidas correctivas a la distorsión de precios en los países de origen, en las que se incluiría el sector maderero y forestal.

7. El Inrena, como organismo administrativo y de control, desaparecerá en la nueva Ley Forestal y de Fauna Silvestre.

8. No existe a la fecha un catastro único, confiable y público sobre los territorios de propiedad de los pueblos nativos.

9. Se encuentra con dictamen favorable de la Comisión de Ambiente, Ecología y Amazonía el proyecto de la nueva Ley Forestal que perfecciona el modelo que va a aplicarse.

10. Existen serias deficiencias de carácter técnico-legal en las bases de la convocatoria a las concesiones forestales.

Recomendaciones:

Del análisis de los documentos recopilados, de las entrevistas con los agentes inmersos en la problemática forestal, de las consultas a técnicos e instituciones especializadas, del desarrollo de la sesión conjunta entre la Comisión de Ambiente...

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Congresista, ha excedido usted todos los límites.

El señor OLAECHEA GARCÍA (PP).— Permítame sólo 20 segundos, señor Presidente.

La Comisión Agraria del Congreso de la República recomienda dos propuestas:

a) La suspensión del proceso de concesiones forestales en bosques de producción permanente por el período de un año; en lo cual coincide plenamente con lo dictaminado por la Comisión de Ambiente, Ecología y Amazonía.

b) La suspensión del proceso de concesiones forestales en los bosques de producción permanente por el período de un año en todo el territorio nacional, con excepción de la zona forestal de Madre de Dios, en vista de que el proceso de concesiones en dicho departamento, que se cierra el próximo 29 de abril, es controvertido y puede generar problemas futuros.

El encargo del Pleno del Congreso ha sido asumido por nuestra comisión con seriedad, objetividad y con el pensamiento puesto en el avance y desarrollo de la nación, en la defensa de los pequeños extractores madereros y en la integridad, salvaguardia y respeto de los pueblos nativos.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el congresista Chávez Sibina, por seis minutos.

El señor CHÁVEZ SIBINA (PP).— Señor Presidente: Me complace que la Comisión Agraria, luego de escuchar a las partes y de efectuar el respectivo análisis técnico, haya coincidido en forma unánime con las conclusiones del dictamen...



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Disculpe que lo interrumpa, congresista. La Mesa ha omitido hacer un saludo que, por respeto y consideración a nuestros ciudadanos, no quisiera retrasar. Permítame usted que dé la bienvenida a los señores miembros del Centro del Adulto Mayor de Pisco, presentes en las galerías del Hemiciclo.

(Aplausos.)

Puede continuar, congresista.



El señor CHÁVEZ SIBINA (PP).— Decía, Presidente, que me complace que la Comisión Agraria, luego de escuchar a las partes (la comisión que preside y el Ministro de Agricultura) y de analizar técnicamente la problemática, haya coincidido en forma unánime con las conclusiones del dictamen emitido por la Comisión de Ambiente, Ecología y Amazonía.

Está quedando claro que lo que quiere el ministro y las dos comisiones es un manejo forestal responsable, un desarrollo de nuestro recurso forestal en forma sostenida, pero que también represente un buen negocio para los peruanos porque la actividad forestal es una de las pocas alternativas que tiene la Amazonía para poder solucionar el problema del trabajo.

Por eso quería reflexionar con todos los señores congresistas. Cuando montamos un negocio lo primero que hay que hacer es poner las bases. Se ve la parte legal, la constitución, la contabilidad, después el local, el producto que se va a vender, cómo será ese producto, el mercado del producto, con cuánto contamos, el personal, la capacitación, la tecnología, la maquinaria, el financiamiento, etcétera. Es un trabajo planificado que requiere de tiempo.

La Comisión de Ambiente, Ecología y Amazonía está de acuerdo con todo lo que plantea el ministro; en lo que no está de acuerdo es en la forma como se quiere desarrollar el proceso de las concesiones para la explotación forestal.

No puede ser que algo tan grande, tan valioso, como nuestros bosques, se entreguen tan alegremente en 30 días por 40 años. Muchos preguntan: ¿Y por qué no? ¡Cómo que por qué no! ¿Por qué se deben de entregar nuestros bosques tan fácilmente?

Los que vivimos en la Selva, los que nos están en estos momentos escuchando en Madre de Dios, en Loreto, en Ucayali, en Huánuco, en San Martín, en las selvas de Pasco, de Cusco, de Puno, de Amazonas, estarán pensando por qué nosotros, con elementos tan superficiales, decidimos tan alegremente la suerte y la vida de la Amazonía, las pocas opciones que tienen nuestros hermanos de esa región.

Considero que el sector Agricultura, en particular el Inrena, debe ser totalmente reformulado, como señala el informe de la Comisión Agraria. Todos sabemos la inmensa corrupción que envuelve a esta institución y lo poco o casi nada que ha hecho hasta ahora el Ministro de Agricultura para limpiar la corrupción que hay en ella, señor Presidente.

¿Cómo podemos hacer que una empresa se desarrolle, dé utilidades si en ella todavía están los mismos que la han arruinado? Por analogía, ¿cómo podemos sacar adelante al sector forestal si la corrupción de hace diez años es la misma que está guiando a esta institución?

Si queremos hacer algo serio, señor Presidente, hagámoslo de manera planificada.

Estamos pidiendo un año, pese a que el mismo ministro, en el mes de enero, planteó ante la Comisión de Ambiente, Ecología y Amazonía que fuesen dos años. ¿Para hacer qué? Para establecer gradualmente condiciones a fin de asegurar la implementación de los planes de manejo forestal en las concesiones forestales, señor Presidente.

¿Por qué nosotros estamos finalmente transando en que sea en un año? ¿Por qué no en cinco o en cuatro meses? Porque una zafra en la Selva se realiza en el período de un año. Durante el verano, el extractor se interna en el monte y empieza a talar, selectivamente, los árboles. De este modo trabaja durante muchos meses y espera el invierno. Cuando comienza a llover y las quebradas se llenan de agua, el pequeño extractor hace rodar el

tronco hacia ellas, porque no tiene tractores ni métodos modernos para hacer su trabajo, y de ese modo, a través de las aguas, saca la madera. Por eso la estación de trabajo que estábamos proponiendo es de un año, planteamiento que, coincidiendo con nosotros, también es de la Comisión Agraria, señor Presidente. No es un capricho establecer un año, hay una razón técnica para ello.

Yo quiero llamar a la conciencia de los congresistas para que tomen la decisión que mejor crean conveniente. Estamos aquí porque nos debemos a nuestro país y yo, particularmente, quiero lo mejor para mi país y, en especial, para la Amazonía.

Muchas gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el congresista Salhuana Cavides, por Perú Posible.



El señor SALHUANA CAVIDES (PP).— Señor Presidente: Quisiera que los colegas presten atención al debate porque el tema forestal es muy importante y fundamental para la Amazonía peruana.

Además, es un tema sumamente controversial. Lo que acá se está planteando es el antiguo modelo de desarrollo forestal basado en el Decreto Ley N.º 21147, de 1974, que establecía la extracción a través de contratos de mil hectáreas por un año; es decir, fomentaba una actividad eminentemente cortoplacista, que lo único que ha causado en estos casi 30 años de vigencia es que el pequeño maderero, el gran maderero y el comprador de madera fije su mirada exclusivamente en las maderas nobles de la Amazonía, en el cedro y la caoba.

Luego de cerca de 30 años de aplicación de este modelo forestal, ¿cómo está la Selva peruana? ¿Cuál es la situación de la industria maderera del país?

Revisando rápidamente algunas cifras, uno se da cuenta que en América Latina el Perú está en la cola en lo que se refiere a la actividad forestal. El país exporta 80 millones de dólares e importa 150

millones de dólares en madera. Los carpinteros de Villa El Salvador tienen que comprar madera de Chile. La empresa Exportimo S.A., que es la principal exportadora de muebles a los Estados Unidos y Europa, le compra madera a Bolivia, porque este país tiene madera certificada, señor Presidente.

Madre de Dios, por citar un ejemplo, departamento al que represento, no tiene ni siquiera un horno de secado. Vendemos madera en tablones; es decir, vendemos aserrín y vendemos agua.

Ese modelo, absolutamente extractivo, no ha generado una industria forestal en la Amazonía peruana. Es más, el 90% de la madera que se extrae de los montes amazónicos es cedro y caoba; se desprecia cerca de 20 especies que tienen valor comercial en el mercado europeo y en el mercado americano.

El modelo que se pretende implementar y que se encuentra contenido en la Ley N.º 27308, modifica totalmente los conceptos. Se habla de criterio de sostenibilidad; de manejo y utilización racional e integral de los recursos del bosque; de no sólo dos, sino de 20, de 30 especies explotables; de no de uno, sino de 40 años, porque mínimamente la regeneración de los principales árboles de la Amazonía ocurre en un lapso de 25 a 50 años; de no de mil hectáreas, porque únicamente apunta al descreme del bosque, sino de cinco mil, diez mil, hasta 50 mil hectáreas.

¿Qué pretende este modelo? Pretende ordenar y terminar con la informalidad y la ilegalidad, porque el 80% ó 90% de la madera que se extrae de la Amazonía es completamente ilegal e informal.

En este momento, en la provincia del Tahuamanu hay cerca de un millón 800 pies tablones de madera caoba extraída ilegalmente. Esta madera tiene que legalizarse por la fuerza de la realidad, porque lamentablemente se cortó cuando no se había implementado este modelo de concesiones forestales.

¿Cuánto representa esa madera en dinero, señor Presidente? Cerca de seis millones de dólares, que es tres veces el presupuesto del CTAR-Madre de Dios.

Repito: después de 30 años de aplicación de aquel modelo forestal, ¿cómo está la Selva?

Hace 20 días estuve en Iquitos, y he visto que la pobreza es dramática en ese pueblo. La madera se acaba y se está terminando el *boom* de la mi-

nería, el *boom* de las pieles, el *boom* del barbasco. Todos los *booms* económicos han servido únicamente para que la Selva sea exportadora de capitales, para que de ella salgan los recursos, mientras las poblaciones queden sin agua, sin desagüe, sin educación. Madre Dios, por ejemplo, ha visto salir miles de toneladas métricas de caoba en los dos últimos dos años, y sin embargo sigue siendo el departamento que tiene el más alto índice per cápita de tuberculosis en el país. Allí hay madres desnutridas, anémicas, y poblaciones sin esperanza.

¿A qué apunta este concurso? Apunta precisamente a que ese modelo termine, a que formalicemos la actividad forestal, a que el recurso sirva a las poblaciones locales.

Es más, Presidente. La convocatoria a este concurso público de concesiones no tiene 30 días. Acá no se está diciendo la verdad completa, y una verdad a medias termina siendo una mentira total. Desde el mes de octubre ha trabajado la Mesa de Diálogo y Concertación Forestal, en la cual han participado los extractores forestales, las ONG ambientalistas, el Estado a través del Inrena y el Ministerio de Agricultura, e incluso dos representantes acreditados por quienes en Madre de Dios estamos interesados en el tema. En ella se ha acordado precisamente llevar a cabo el concurso público que, como señala el inciso a) del artículo 10.º de la Ley N.º 27308, está dirigido a los pequeños y medianos madereros de la Selva peruana. Para el gran maderero está la subasta pública.

Por consiguiente, este proceso, a nuestro criterio, es lo que más conviene al país y a la Amazonía. Puede tener defectos, irregularidades, pero todo es perfectible, señor Presidente. Pero una cosa es querer curar al enfermo matándolo, y otro, aplicar las correcciones que corresponden. Esto es lo que se tienen que hacer.

El día lunes en el departamento de Madre de Dios se han entregado las propuestas técnicas y la propuesta económica. El día 29 se debe entregar la buena pro. ¿Qué nivel de seriedad vamos a mostrar a los pequeños madereros de la Selva peruana, si el Estado convoca a un concurso, trabaja siete meses...?

Permítame unos segundos para concluir, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Le hemos dado tiempo en exceso. Concluya, congresista.



El señor SALHUANA CAVIDES (PP).— Que se perfeccione el proceso. Aquí no hay posiciones personales. Lo que se quiere es lo mejor para la Selva y para el país en su conjunto.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el congresista Maldonado Reátegui.



El señor MALDONADO REÁTEGUI (UN).— Señor Presidente: Ayer hemos tenido la oportunidad de escuchar al Ministro de Agricultura, así como a los congresistas Jorge Chávez y Eduardo Salhuana, hablar sobre el mismo tema en la reunión celebrada por las Comisiones Agraria y de Ambiente, Ecología y Amazonía.

Pero hoy me ha causado sorpresa que el presidente de la Comisión Agraria haya dado a conocer un informe, a nombre de ésta, cuando ayer no se llegó a concluir eso. Porque se escuchó a ambos presidentes y en lo que se quedó fue que posteriormente se iba a emitir un informe en forma conjunta, acorde con lo que señala el Reglamento. Lo que hoy ha leído el congresista Manuel Olaechea es un informe personal, no de la Comisión Agraria. Yo soy secretario de esta comisión, y en ningún momento he tenido conocimiento de dicho informe.

Este tema, como ya se ha manifestado, es de suma importancia. Sobre él hay coincidencias en los objetivos a mediano y largo plazo. Pero hay una propuesta de detener el proceso de concesiones y eso, a mí ni a mi bancada, Unidad Nacional, nos parece conveniente, porque generaría mucha desconfianza en los pequeños y medianos empresarios extractores de madera.

Hay que tener seriedad. Desde el mes de agosto la Comisión de Ambiente, Ecología y Amazonía ha podido ver este tema, y recién hoy se presenta una propuesta tratando de detener el proceso. Éste puede perfeccionarse, eso es muy fácil hacerlo en el camino. De hecho no va a contentar a todos —nos acaban de hacer llegar precisamente objeciones al mismo—, pero podemos perfeccionarlo, como ha sostenido el congresista Salhuana.

Han transcurrido más de 20 años de extracción forestal en nuestra Amazonía —que abarca aproximadamente el 64% de nuestro territorio nacional— y en todo ese tiempo es cada vez mayor la miseria en que se encuentran sus pobladores.

Por eso consideramos que es oportuno un cambio de modelo de extracción forestal. Si el proceso tiene que mejorarse, eso se puede hacer en el camino.

Unidad Nacional plantea, como una cuestión previa, que este proyecto de ley también sea discutido y analizado en la Comisión Agraria.

Muchas gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Señores congresistas, conforme al Reglamento del Congreso, que es Ley de la República, es prerrogativa de la Mesa votar las cuestiones previas con debate o sin él.

Sin embargo, procederemos igual que en la mañana: luego de escuchar dos intervenciones a favor y dos en contra de la cuestión previa, la someteremos al voto. Por supuesto que igual la votaríamos si hubiera menos intervenciones.

Sobre la cuestión previa, tiene la palabra el congresista Alvarado Hidalgo.



El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Señor Presidente, señores congresistas, el Gobierno está implementando una política de desarrollo de la Selva a partir de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, con la cual se busca una explotación racional de los bosques amazónicos con un adecuado manejo

ecológico, que asegure la reforestación luego de la tala. Esto se logra otorgando concesiones a largo plazo, pues así se permite tener un horizonte de inversión que racionalice los bosques y garantice la reforestación. Ello, a la vez, permitirá no sólo dar rentabilidad a la explotación de los bosques forestales, sino conservar la ecología y el medio ambiente.

Presidente, esta ley —que tiene que ser respaldada por la bancada de Perú Posible, porque la

está dando el Gobierno— ya ha producido algunos resultados.

Se afirma que no se ha dado una adecuada difusión al concurso de concesiones. Sin embargo, se ha vendido 480 bases a pequeños y medianos productores y empresas asociativas de pequeños productores para que formalicen las concesiones forestales hasta 40 años.

Entre los muchos efectos inmediatos que van a causar estas concesiones, podemos mencionar la generación de empleo. Es fácil deducir que si se tiene una concesión por un año no se pueden hacer inversiones serias, ni planear un empleo permanente para la gente, esa gente que padece mucha pobreza en nuestra Selva.

La industria no invierte si no tiene un horizonte de rentabilidad, y no arriesga sus capitales si no sabe que va a tener buenos resultados a mediano plazo. Si nosotros, haciendo un ejercicio, cuantificáramos el efecto de esta ley, advertiríamos, por ejemplo, que poniendo 12 millones de hectáreas a concurso podríamos llegar a generar 240 mil empleos directos en toda la cadena productiva. La política que el Ejecutivo plantea para impulsar la agricultura se basa en la mencionada Ley Forestal y de Fauna Silvestre.

Por los efectos que tiene en la generación de empleo y en la inversión, solicito que el proyecto de ley, además de pasar a la Comisión de Agraria para que den su opinión todos sus miembros y no sólo una sola persona, pase también a la Comisión de Economía.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Señor congresista, permítame recordar que una cuestión previa sólo puede ser modificada por quien la ha planteado. Se puede, desde luego, plantear después otra cuestión previa con relación a un nuevo pedido, pero no admitir un cambio a una cuestión previa si su proponente no la ha modificado. Así es el procedimiento.

Tiene la palabra el congresista Guerrero Figueroa.



El señor GUERRERO FIGUEROA (PP).— Señor Presidente: Yo sugeriría al colega que ha planteado la cuestión previa que permita primero que se abra un cuarto intermedio sobre este debate, porque al parecer podemos arribar a una solución, de manera que

hoy podamos votar definitivamente el proyecto, ya que se ha conversado al respecto con los congresistas Chávez Sibina y Salhuana Cavides y con el presidente de la Comisión Agraria.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Se le consulta al congresista Maldonado Reátegui si, antes de votar la cuestión previa, podríamos esperar el resultado de la coordinación que tengan la Comisión Agraria y la Comisión de Ambiente, Ecología y Amazonía, de concordar éstas en la necesidad de abrir un cuarto intermedio.

El señor MALDONADO REÁTEGUI (UN).— Presidente, se ha solicitado que el proyecto pase también a la Comisión de Economía. Yo no tendría inconveniente en incorporar esa propuesta en la cuestión previa que he planteado.

En lo que respecta a la posibilidad de abrir cuarto intermedio, la dejaría en sus manos, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Se ha aceptado el cuarto intermedio. Se suspende el debate del proyecto. Los congresistas que participen en la coordinación de ambas comisiones, deberán avisar a la Mesa cuando hayan arribado a una conclusión.

Mientras tanto, continuaremos con el siguiente proyecto.

Ley N.º 27726

Se aprueba el texto sustitutorio contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Pymes, en virtud del cual se modifica el artículo 1.º de la Ley N.º 27595, Ley que crea la Comisión de Lucha contra el Contrabando y Defraudación de Rentas de Aduana

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Pymes, por unanimidad, con una fórmula sustitutoria sobre el Proyecto de Ley N.º 1738/2001-CR, por la que se propone modificar el artículo 1.º de la Ley N.º 27595, Ley que crea la Comisión de Lucha contra el Contrabando y Defraudación de Rentas de Aduana. (*)

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el congresista Santa María Calderón, vicepresidente de la Comisión informante.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.



El señor SANTA MARÍA CALDERÓN (PAP).— Señor Presidente, señores congresistas: El 21 de noviembre del 2001 se promulgó la Ley N.º 27595, que crea la Comisión de Lucha contra el Contrabando y Defraudación de Rentas de Aduana.

Esta comisión, la conforman ministros, viceministros, y representantes de organismos del sector público y privado.

Entre los órganos del sector privado que debían tener representación en esta comisión, se consideró a la Confederación de Cámaras de Comercio del Perú. Sin embargo, esta entidad no tiene existencia legal, no ha sido inscrita en los registros pertinentes. Es más, con relación a esta institución yo quiero llamar la atención sobre una costumbre inveterada y centralista. En Lima se crean entidades que adoptan el nombre de "Nacional" o "del Perú", a pesar de que sólo son de esta región o circunscripción. No se hacen llamar Confederación o Asociación de Lima, sino Confederación o Asociación del Perú. Ése es el caso de esta entidad que, teóricamente, debía tener un representante en la Comisión de Lucha contra el Contrabando y Defraudación de Renta de Aduana. Pero, al no existir, no pudo ser convocada.

Hay, en cambio, una institución que agrupa a las principales Cámaras de Comercio del país, que se llama Perú Red Nacional de Cámaras de Comercio.

Por lo tanto, la propuesta contenida en el dictamen de la comisión —la cual ha hecho sobre el tema consultas al Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales— es que se modifique la composición de la Comisión de Lucha contra el Contrabando y Defraudación de Rentas de Aduana, de modo que tenga representación en ella Perú Red Nacional de Cámaras de Comercio, en vez de la Confederación de Cámaras de Comercio del Perú.

El dictamen, dado que viene al Pleno aprobado por unanimidad, no merece mayor discusión. Se refiere sólo a un cambio de representante a favor de una institución que tiene bases en la mayor parte de departamentos, hoy regiones del Perú.

Por eso, pediría al Pleno que se sirva aprobar esta variación que mejora la composición de la

Comisión de Lucha contra el Contrabando y Defraudación de Rentas de Aduana.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Señores congresistas, como ustedes pueden apreciar leyendo el texto que se ha repartido, la propuesta es simple. Consiste en cambiar a una de las instituciones que debe tener un representante en la Comisión de Lucha contra el Contrabando y Defraudación de Rentas de Aduana.

Espero que esta materia no requiera de muy amplio debate.

Como ningún congresista solicita el uso de la palabra, se registrará la asistencia antes de proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Han registrado su asistencia 59 señores congresistas.

Se va a votar.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Como están votando congresistas que no han registrado su asistencia, se anula la votación y se va a registrar nuevamente la asistencia.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran nuevamente su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Han registrado su asistencia 74 señores congresistas.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 70 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley que modifica el artículo 1.º de la

Ley N.º 27595, Ley que crea la Comisión de Lucha contra el Contrabando y Defraudación de Rentas de Aduana.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— El texto sustitutorio ha sido aprobado por unanimidad.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Franceza Marabotto y Sánchez Pinedo de Romero.

—El texto aprobado es el siguiente:

"El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1.º DE LA LEY N.º 27595, LEY QUE CREA LA COMISIÓN DE LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO Y DEFRAUDACIÓN DE RENTAS DE ADUANA

Artículo único.— Objeto de la ley

Modifícase el artículo 1.º de la Ley N.º 27595, Ley que crea la Comisión de Lucha contra el Contrabando y Defraudación de Rentas de Aduana, el cual queda redactado de la siguiente manera:

‘Artículo 1.º.— Creación de la Comisión

[...]

—Un representante de Perú Red Nacional de Cámaras de Comercio.’

Disposición Transitoria

Única.— Nombramiento

El representante de Perú Red Nacional Cámaras de Comercio será propuesto por esta institución y nombrado por Resolución Ministerial del Ministro de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales, dentro de los 10 (diez) días calendario, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Ley en el Diario Oficial El Peruano.

Comuníquese, etc."

"Votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 1738/2001-CR

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Alva Castro, Alvarado Hidalgo, Ampriño Plá, Aranda Dextre, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Barba Caballero, Bustamante Coronado,

Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Díez Canseco Cisneros, Flores-Aráoz Esparza, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Salazar, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jurado Adriazola, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Núñez Dávila, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Peralta Cruz, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rey Rey, Robles López, Rodrich Ackerman, Sánchez Mejía, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores."

Se aprueba, con modificaciones, el texto sustitutorio contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, en virtud del cual se restituye la vigencia del formulario del certificado médico a cargo del Colegio Médico del Perú

Viene de la pág. 650.

Autógrafa observada por el Poder Ejecutivo, 22-05-02

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— El siguiente tema, señor Relator.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, por unanimidad, con una nueva fórmula sustitutoria sobre el Proyecto de Ley N.º 1124/2001-CR, que propone restituir la vigencia del formulario del certificado médico a cargo del Colegio Médico del Perú. (*)

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el congresista Velarde Arrunátegui, presidente de la Comisión informante.



El señor VELARDE ARRUNÁTEGUI (PAP).— Señor Presidente: Llega al Pleno el dictamen por unanimidad de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, recaído en el Proyecto de Ley N.º 1124/2001-CR, que propone la restitución de

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

la vigencia del formulario del certificado médico a cargo del Colegio Médico del Perú.

La comisión ha trabajado minuciosamente en este proyecto, conforme el encargo que le hiciera el Pleno la semana pasada.

Es bueno saber que el 12 de enero de 1954 se promulgó la Ley N.º 10180, norma que constituye el primer antecedente de creación de la certificación médica expedida a solicitud de particulares.

Esta ley determinó que la acreditación del estado de salud de cualquier persona se gravaba con el impuesto a los certificados médicos, el mismo que se recaudaba mediante el pago de un timbre que debía adherirse obligatoriamente a dicho certificado.

La Ley N.º 15173, del 16 de octubre de 1964, que crea el ilustre Colegio Médico del Perú, precisó en su artículo 12.º que una de las rentas o —mejor— la principal renta de esta institución es "el producto de la Ley N.º 10180", esto es, el impuesto a las certificaciones médicas, creado por esta última ley.

El 25 de mayo de 1982 se promulgó...

Señor Presidente, sería tan amable de ordenar que se guarde silencio.



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— La Mesa, en atención a la solicitud formulada por el señor orador, pide a los señores congresistas que tengan la gentileza de escucharlo en silencio.



El señor VELARDE ARRUNÁTEGUI (PAP).— Gracias, Presidente.

Decía que el 25 de mayo de 1982, mediante la Ley N.º 23392, se dispuso que todas las dependencias públicas y privadas exijan que las certificaciones médicas estén contenidas obligatoriamente en el formulario creado por la Ley N.º 15812. Es decir, mientras las leyes revisadas creaban un impuesto a la certificación médica y establecían el costo del formulario que contenía dicha certificación, esta ley le daba carácter de obli-

gatorio a la adquisición del formulario como única forma de certificar la salud o atención del paciente.

Durante el gobierno del señor Fujimori esta certificación fue anulada totalmente, con lo cual se privó al Colegio Médico y a 30 ó 35 mil trabajadores de la salud de su principal fuente de financiamiento, dejándole naturalmente todas las obligaciones y las funciones que el trabajador médico tiene para con el país. Porque en el sector Salud y en muchos otros sectores, los recursos son recaudados por los propios trabajadores. Cuando nosotros hablamos de 35 mil trabajadores médicos es porque son 35 mil trabajadores médicos, ya que es costumbre decir, con referencia al sector, el grupo de trabajadores y el grupo de médicos, como si los médicos no fuesen trabajadores.

Por esto, a partir de dicha norma las certificaciones médicas se han venido otorgando indistintamente en formularios editados por el Colegio Médico, en instituciones públicas, en instituciones privadas y hasta en recetarios, incluso en cualquier papel, señor Presidente. Esta situación ha generado una proliferación indiscriminada de falsas certificaciones que afectan a la administración pública, afectan a la administración de justicia y afectan al usuario.

Se ha eliminado la principal o, mejor dicho, la única fuente de financiamiento del Colegio Médico, naturalmente manteniéndose intactas todas las obligaciones y todas las funciones para con la sociedad y encima otorgándose mayores responsabilidades, como las diversas leyes y decretos supremos en los cuales se dispone que el Colegio Médico participe en tareas específicas.

Por lo demás, ocurre que para obtener la certificación médica el usuario no sólo tiene que pagar una consulta —y sabemos muy bien que en el país consultas médicas varían desde 20 ó 30 nuevos soles hasta 100 ó 200 dólares—, sino además la certificación. Entonces estamos hablando de un doble gravamen para el usuario que necesite una certificación de salud.

Hago la aclaración, porque en el Pleno de la semana pasada muchos de los colegas congresistas aquí presentes pensaban que este proyecto proponía establecer un impuesto más al sufrido bolsillo del usuario, lo cual no es el espíritu de esta ley, sino todo lo contrario.

La iniciativa propuesta contribuirá al autofinanciamiento del Colegio Médico, para que éste use esos recursos en capacitación. El médico, con un

suelo promedio de mil 200 a mil 500 nuevos soles, ¿cómo puede capacitarse y renovar sus conocimientos en forma permanente, que es lo que exige el usuario? Si el médico gana entre mil 200 y mil 500 nuevos soles, ¿cómo podrá capacitarse permanentemente con su propio peculio y brindar un servicio de primera al usuario?

La norma vigente tiene como resultado...

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene un minuto para concluir, congresista.

El señor VELARDE ARRUNÁTEGUI (PAP).— En medio minuto termino, señor Presidente.

La norma vigente tiene como resultado el desfinanciamiento de una institución que debe por mandato legal cumplir sus funciones específicas y cautelar la salud individual y pública a través del control del ejercicio ético de la profesión médica.

Es muy importante recordar, colegas congresistas, que los colegios profesionales tienen existencia constitucional y que se crean por ley —como las que aprobaremos esta tarde, espero— y que ella determina sus obligaciones y objetivos.

Señor Presidente, por los motivos que acabo de exponer, la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, recomienda a la distinguida concurrencia la aprobación del presente proyecto.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— En este caso, la distinguida concurrencia está formada sólo por congresistas. Nos sentimos halagados, por supuesto.

Tiene la palabra el congresista Solari de la Fuente.



El señor SOLARI DE LA FUENTE (PP).— Señor Presidente: El objeto de haber enviado este proyecto a comisiones en una sesión anterior —y ruego, por su intermedio, al presidente de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad que me escuche— fue que se recogieran las observaciones que aquí se habían formulado, y eso no se ha hecho... Señor Presidente, disculpe, sí se han recogido, así que le cedo la palabra al siguiente orador.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Correcto.

Tiene la palabra el congresista Robles López.



El señor ROBLES LÓPEZ (PAP).— Señor Presidente: Esta iniciativa legislativa fue discutida la semana pasada y, si mal no recuerdo, una gran mayoría de congresistas estaba de acuerdo en que se restituyese de una vez por todas la vigencia del formulario del certificado médico, con algunas

sugerencias que han sido recogidas por la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad.

Es necesario que este caos, formado a raíz de haberse autorizado que en cualquier documento se podría hacer una certificación médica, ha ocasionado una serie de problemas a las entidades públicas, sobre todo a los profesores, y ha generado un egreso de dinero a cada uno de los usuarios que quieren una certificación médica. Incluso se puede comprar certificados falsos en el mercado negro a 14 y 15 nuevos soles.

Lo que estamos proponiendo ahora es que el certificado médico sea oficial, es decir, sólo pueda ser expedido por el Colegio Médico. Éste va a tener no sólo la responsabilidad de emitir el documento, sino de fiscalizar que el mismo tenga buen uso y llegue a cubrir sus objetivos. Por su parte, el médico, al sentirse fiscalizado por el Colegio Médico, deberá tener mucho cuidado, con lo cual se evitará que se extienda una certificación falsa.

Además de la responsabilidad que le conferimos al Colegio Médico y de la seguridad que le damos al usuario y a las entidades públicas y privadas de que no van a tener una certificación falsa, establecemos —recogiendo la iniciativa y la opinión del Pleno— que el 20% del ingreso por concepto de la certificación médica se destine al Ministerio de Salud, concretamente al Fondo Intangible de Solidaridad de Salud (FISSAL), que financia el Seguro Integral de Salud. Como nos damos cuenta todos los que recorremos el país frecuentemente, sobre todo los provincianos, el Seguro Integral de Salud no está brindando la atención como quisiera el Gobierno, porque el FISSAL no cuenta con los recursos suficientes.

Entonces, el 20% puede destinarse a engrosar un poco las arcas del FISSAL para favorecer a los

más necesitados, y el 80%, al Colegio Médico para que tenga la posibilidad de dar capacitación permanente a los médicos.

Por tanto, solicito al Pleno del Congreso que nos apoye en esta iniciativa, que ojalá sea aprobada por unanimidad, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el congresista Aita Campodónico.



El señor AITA CAMPODÓNICO (UN).— Señor Presidente: La certificación médica no es mecanismo que estamos creando con esta propuesta de ley y tampoco es un sobre costo que se quiere imponer a los usuarios. Actualmente el costo existe, ya que la certificación médica es un trámite necesari-

o e imprescindible en diferentes procedimientos de orden administrativo y judicial, sea como instrumento de prueba o para otros efectos.

En la actualidad existen formatos de certificados médicos de diferente costo, emitidos indiscriminadamente y para todos los gustos, lo cual no permite, dada la importancia de este documento, un procedimiento estandarizado formal y con las adecuadas garantías de seguridad y certeza que éste requiere.

Desde la promulgación del Decreto Ley N.º 26092, en la época del autoritarismo fujimorista, se dejó sin efecto la obligatoriedad de un formulario estandarizado para certificación y, al mismo tiempo, se eliminó el gravamen que financiaba las funciones del Colegio Médico creadas por la Ley N.º 15173.

Señor Presidente, el Colegio Médico cumple una importante función de control ético del ejercicio profesional. Esta función ha sido encargada por la sociedad a través del Poder Legislativo, mediante Ley N.º 15173, norma que a la vez estableció, en su artículo 12.º, que la fuente de financiamiento de dicha institución es el producto de la venta del formulario certificado médico y las cuotas de sus colegiados.

Por eso, proponemos, para que se cumpla con los objetivos señalados en beneficio de la ética y calidad profesional, que se reactualice el estado de leyes sectoriales. Uno de los principales procesos que debemos emprender de manera decidida

es el fortalecimiento de las instituciones civiles, como el Colegio Médico, que es una de las principales asociaciones vinculadas a un sector crítico de nuestro país.

Ya la semana pasada se devolvió el proyecto a la comisión para poder regularizar algunos aspectos —con lo que estamos totalmente de acuerdo— con la finalidad de que tenga una adecuada aplicación y sirva para obtener recursos con que financiar el Seguro Integral de Salud (SIS).

Por lo tanto, recomendamos que este proyecto sea aprobado. Es de interés nacional para la actualización médica y, sobre todo, para el financiamiento de la atención médica de los más necesitados.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— La Mesa aprecia su capacidad de síntesis, congresista.

Tiene la palabra el congresista Chávez Chuchón.



El señor CHÁVEZ CHUCHÓN (UN).— Señor Presidente: Ante todo, quiero manifestar mi total acuerdo con esta propuesta legislativa.

Con fecha 12 de enero de 1954 se promulgó la Ley N.º 10180, la misma que constituye el primer antecedente de creación de un impuesto sobre la certificación médica que es expedida a solicitud de los particulares.

En la citada ley se determinó que la acreditación del estado de salud de cualquier persona se encontraba gravada en el Impuesto a los Certificados Médicos, el mismo que se recaudaba mediante el pago de un timbre que debía adherirse obligatoriamente a dicho certificado.

En realidad éste es el primer antecedente legislativo que dispone la recaudación de fondos otorgándole un valor al formulario que contiene la certificación médica.

Por nuestra parte, tenemos que encontrar mecanismos y formas de fortalecer a nuestras instituciones tutelares, como el Colegio Médico, que es una de las instituciones inherentes al quehacer del trabajo de la salud.

El Colegio Médico debe contar con los recursos

necesarios, primero, para que los profesionales que lo integran puedan encontrar los mecanismos adecuados que les permitan seguir capacitándose y, segundo, para que pueda desarrollarse como institución.

Yo quiero invocar a los señores congresistas que apoyen esta propuesta. Sería una buena oportunidad de fortalecer a uno de nuestros colegios profesionales, instituciones que se encuentran bastante alicaídas, ya que desafortunadamente han venido siendo mancilladas y vapuleadas. Ahora que vivimos en democracia, es tiempo de buscar los mecanismos apropiados para que estos colegios profesionales, entre ellos el Colegio Médico, sean instituciones fuertes.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Han solicitado el uso de la palabra los congresistas Rey Rey, Iberico Núñez, Pacheco Villar, Rodrich Ackerman y Flores-Aráoz Esparza.

Tiene la palabra el congresista Rey Rey.



El señor REY REY (UN).— Señor Presidente: Con el debido respeto a los que están a favor de este proyecto de ley, considero que el Congreso de la República tiene que velar por los intereses nacionales, por los intereses de la mayoría.

Por eso se exige que en los proyectos de ley exista una adecuada sustentación del análisis costo-beneficio, para que se identifique cuáles son los costos que supondría la norma y cuáles son los posibles beneficios y beneficiarios.

A mí me parece estupendo que el Colegio Médico esté preocupado por su situación económica precaria; pero al Congreso le tiene que preocupar que dicha situación no se alivie complicándose la situación económica de los ciudadanos. Ésta es una tarea de los congresistas.

Es muy respetable que los colegios profesionales deseen obtener —y tienen que hacerlo— sus rentas para justificar su funcionamiento. Pero mucho más respetable es el derecho que tienen los ciudadanos a que no se les carguen con costos

adicionales. Y lo que se propone constituye un costo adicional que, en mi concepto, no tiene ninguna justificación.

Señor Presidente, a la complicación económica de millones de peruanos, se añade ahora, para solucionar en parte el problema económico del Colegio Médico, esta complicación, porque eso es lo que se pretende establecer mediante este proyecto de ley. Vamos a volver a un sistema burocrático de comprar un formulario especial, cuando hoy los médicos extienden un certificado en su mismo recetario.

No estoy de acuerdo. En mi concepto tenemos que procurar que las leyes simplifiquen la vida del ciudadano y no, por el contrario, que la compliquen. Tenemos que procurar que a ellos se les simplifiquen los trámites, no que se los compliquen, por más derecho que tengan los colegios profesionales a solucionar sus problemas económicos.

Comprendo la magnífica intención de los autores del proyecto y el deseo de ayudar al Colegio Médico; pero considero que no es conveniente hacerlo de la forma en que se está proponiendo. En ese sentido, expreso anticipadamente mi oposición al proyecto en debate.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el congresista Calderón Castillo.



El señor CALDERÓN CASTILLO (UPD).— Señor Presidente: En parte le podríamos dar la razón al congresista Rey Rey; pero de lo que se trata no es de conseguir fondos para el Colegio Médico.

Los médicos, más de 30 mil, aportan una cuota mensual al Colegio Médico. Es decir, con esta propuesta legislativa no pretendemos resolver el problema económico de esta institución. Lo que buscamos es que se regularice la emisión del certificado médico, de modo que no pueda ser otorgado por cualquier persona.

Hay profesionales de otras ramas a los que, por muy hábiles y buenos que sean, no puede permitírseles que den certificados médicos. Por algo a estos certificados se les llama "médicos". Lo que estamos buscando es corregir la expedi-

ción de las constancias de salud, que son otros los que las están dando.

Es más, no sólo se emiten en un recetario; se cobra por ellos 15, 20, 30 hasta 40 nuevos soles. Cualquiera cobra y firma un recetario y dice: "Éste es un certificado médico". Nosotros consideramos que eso no es certificado médico, señor Presidente.

Por eso, la iniciativa plantea que la emisión del formulario del certificado médico esté a cargo del Colegio Médico.

Se ha planteado que el costo del formulario tenía que rebajarse a 0,20% de la UIT. Eso se ha cumplido, señor Presidente. Se ha planteado también que hay que darle un porcentaje de lo recaudado por este concepto al Ministerio de Salud, y eso se ha recogido asimismo.

Podríamos estar de acuerdo con el congresista Rey Rey. Pero eso si no existiera esta forma irregular de expedir certificados médicos, incluso por parte de otros profesionales. Porque se abusa en otorgar certificados médicos que realmente no lo son, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el congresista Iberico Núñez.



El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Señor Presidente: Yo no soy médico, pero mi padre y mi hermano lo son y mi madre es enfermera. Soy el único de la familia que salió periodista y considero que los objetivos de este proyecto pueden ser muy nobles. Contribuir a la formación de los médicos me parece un objetivo noble.

Pero la pregunta es: ¿A quién le estamos cargando la cuenta? El proyecto lo dice claramente: "El costo del formulario será asumido finalmente por la persona que solicite la certificación de salud"; es decir, por el usuario.

Quizá nos parezca poco el monto establecido: un máximo de 0,20% de la UIT, es decir, seis nuevos

soles. Quizá para nosotros sea exigua, pero con esa suma muchos peruanos almorzarán y comerán en los comedores populares.

Entonces, ¿por qué tenemos que cargarle esta cuenta, por muy nobles que sean los objetivos, a los usuarios?

El Colegio Médico, en comparación con otros colegios, quizá esté atravesando un momento difícil, pero quiero poner un ejemplo. El Colegio de Periodistas del Perú está atravesando una situación dramáticamente difícil y es tan útil como el Colegio Médico para la sociedad.

¿Cuánta falta nos hizo el Colegio de Periodistas durante la época de la dictadura para vigilar el derecho a la libertad de prensa y a la libertad de expresión! Pero al Colegio de Periodistas hace mucho tiempo se le quitó ese 1% de la publicidad que lo mantenía. Lo mismo ocurre con el Colegio de Abogados.

Señor Presidente, si este proyecto se aprueba hoy, yo le aseguro que en término de 24 horas también estaré presentando un proyecto para que el Colegio de Periodistas le cobre a la ciudadanía su derecho de subsistencia. El Colegio de Periodistas podría cobrar por publicidad, por periódicos vendidos o, por ejemplo, por los artículos que escriben los ciudadanos que no son periodistas colegiados.

¿Por qué también no le cargan a los ciudadanos la subsistencia de otros colegios? Porque hay Colegio de Enfermeras, Colegio de Obstetras, Colegio de Abogados, Colegio de Arquitectos, Colegio de Contadores.

Si se aprobase esta iniciativa todos los colegios tendríamos también el derecho de cargarle a la ciudadanía los costos de nuestra formación profesional.

Yo quisiera que los periodistas también tengan una escuela de formación en el Colegio de Periodistas del Perú.

Por eso, con todo el respeto que me merece el gremio médico, hasta por razones familiares, considero que es mejor buscar otras fuentes de financiamiento o que los médicos contribuyan a su propia formación; pero no es justo cargarle esto a los ciudadanos y ciudadanas del país, que ya bastantes cargas tienen con los impuestos que están pagando hoy en día.

Me pide una interrupción el congresista Calderón Castillo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la interrupción, congresista Calderón Castillo.



El señor CALDERÓN CASTILLO (UPD).— Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Iberico.

Quisiera aclararle al señor Iberico que no se va a cargar, como usted piensa, seis nuevos soles a la ciudadanía. Actualmente, por expedir certificados médicos, así sea en un recetario, se cobra 30 ó 40 nuevos soles. En cambio, con esta norma se va a regular la expedición de los mismos y sólo se va a cobrar seis nuevos soles.

¿Cuál es el costo beneficio? ¿Va a ganar o no va a ganar el usuario si en vez de 30 sólo deberá pagar seis nuevos soles? Va a ganar el usuario, por supuesto. Esto no es ningún pago extra.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Congresista Iberico Núñez, su tiempo ha concluido.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Permítame sólo 30 segundos para terminar, señor Presidente.

Claro, quizá descienda de 40 a seis nuevos soles, como puede subir de 40 a 46 nuevos soles. Ésa ya es una cuestión de la ética de cada profesional.

Pero insisto, señor Presidente, que si esta iniciativa se aprueba yo, antes de 24 horas, estaré presentando un proyecto para que el Colegio de Periodistas del Perú vuelva a recibir ingresos por concepto de publicidad y qué sé yo por cuántos otros conceptos. Finalmente, del cuero salen las correas, y ese cuero es la ciudadanía. Yo considero que no se debe cargar más costos a la ciudadanía.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el congresista González Salazar.



El señor GONZÁLEZ SALAZAR. — Señor Presidente: En la universidad y en el posgrado se estudia; en la calle y en la práctica se aprende.

Yo entablé a la Federación Peruana de Fútbol un juicio por los daños y perjuicios que me ocasionaron al aplicarme un

castigo. Tuve ciertos problemas psicosomáticos a raíz de la presión periodística que hubo y presenté dos certificados ante el juez; pero me los desconocieron. Si hubiera habido esta ley, los jueces tendrían que haberme reconocido esos certificados.

Por eso, por la experiencia personal y por los hechos de la vida que se aprenden en la calle, yo apoyo esta ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Ha batido usted el récord de capacidad de síntesis.

El tiempo del congresista González Salazar ha terminado, congresista Robles López, pero estoy seguro de que el siguiente orador le podrá conceder la interrupción.

Cumplamos el Reglamento todos porque así nos ayudamos mutuamente. El congresista González Salazar ya había terminado su intervención, de modo que, aunque no haya utilizado todo el tiempo que le correspondía, si no ha concedido la interrupción cuando hacía uso de la palabra, no puede, después de haber terminado de hablar, decir: "El tiempo que me queda se lo doy a tal congresista". Eso no está permitido.

Estoy seguro, congresista Robles López, de que el próximo orador le va a conceder una interrupción.

Bueno, le damos un minuto para que no piense que hay algo en su contra.

Tiene la interrupción, congresista Robles López.



El señor ROBLES LÓPEZ (PAP).— Muchas gracias por su amabilidad, señor Presidente. Es la primera vez que le solicito este favor.

Quiero aclarar a los congresistas que se están oponiendo que no se está cargando un dinero adicional al usuario. Éste está pagando en la actualidad por la certificación médica, que se exige para muchos trámites. Se tiene que llevar ya sea los certificados que se expiden en un recetario o en los hay muchos tipos de certificados que se venden en la calle. Muchas de las personas que nos están escuchando en el país nos estarán dando razón, porque se venden for-

mularios de certificados falsos en 14 ó 15 nuevos soles, y después, cuando se llena ese documento y se lleva a la entidad, al juicio o al lugar que lo ha solicitado, no se los reconoce, como le ha pasado al congresista González.

Lo que queremos es regularizar la expedición de este documento. Debe haber un formulario único que sea fiscalizado por el Colegio Médico, el cual, al mismo tiempo, deberá fiscalizar también las certificaciones falsas.

Muchísimas gracias.



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Antes de dar la palabra al siguiente orador, deberá quedar claro que las interrupciones sólo se concederán antes de haber terminado la intervención. Si el orador termina su alocución y se sienta, no puede decir después que cede el tiempo que le queda al

congresista que le haya solicitado una interrupción.

Tiene la palabra el congresista Solari de la Fuente, quien antes declinó y ahora solicita intervenir.



El señor SOLARI DE LA FUENTE (PP).— Señor Presidente: Por suerte a muchos congresistas que tienen que viajar permanentemente por todo el Perú no les ha dado un infarto o una fractura de cadera de operación urgente o una obstrucción intestinal o algo en extremo delicado, porque uno

de los problemas graves que ha tenido el Perú no es sólo la calidad educativa escolar y universitaria, sino la calidad educativa en su conjunto.

A nadie le da miedo que le dé un infarto en una ciudad intermedia en Suiza, en Italia, en Francia o en Estados Unidos, pero hay muchos médicos de esta ciudad que sí les da miedo que eso les pase en Querocotillo, en Casapalca o en algún otro sitio del interior del país.

En el Congreso, señor Presidente, hay dos elementos fundamentales en la vida de la gente que tiene alguna destreza. Una cosa es la experiencia, lo que se va aprendiendo con el tiempo, y otra cosa es la pericia. Yo le aseguro que pongo a un abogado a trabajar al costado del Presidente del Tribunal Constitucional y eso no lo va a volver maestro

ni experto en derecho constitucional; tiene que estudiar, hacer su maestría para adquirir la pericia, que es algo diferente de la experiencia.

Una nación que no invierte en capacitar a sus médicos no se ama así misma, porque no está elevando ni actualizando permanentemente la capacidad de un médico para que a cualquier ciudadano que le dé un infarto hoy en día en Querocotillo sea atendido igual que en Lima.

Casualmente, no contribuir a esa formación es seguir favoreciendo la injusticia social, es decir, que la calidad de la salud sea de primera línea en las ciudades capitales y de mala, por no decir pésima, línea aún en las ciudades intermedias; estamos hablando de ciudades entre 50 mil y 20 mil habitantes.

Una de las cosas que consiguió el Colegio Médico fue que se aprobara el proceso de recertificación. Porque los médicos en el Perú estamos obligados a estudiar para poder renovar nuestra licencia y ejercer; de lo contrario, nuestro nombre aparece en la lista de los médicos que no pueden ejercer que publican *El Comercio* y otros diarios.

El 80% de lo que se recaude por la venta del formulario es para financiar la capacitación de los médicos, y el 20% para el Fondo Intangible Solidario de Salud, que es la pensión de los pobres más pobres. Acaba de salir la nueva estadística de pobreza y observamos que tenemos 14 millones 600 mil pobres y seis millones 500 mil pobres extremos. Por tanto, es harto justificado que el propio país tenga un instrumento para financiar la salud de los pobres y la renovación del conocimiento médico en el Perú.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el congresista Rodrich Ackerman.



El señor RODRICH ACKERMAN (PP).— Señor Presidente: Tengo el honor de estar de acuerdo con el congresista Iberico y con el congresista Rafael Rey, cosa un poco extraña, pero loable sinceramente.

La salud en el Perú es cara, no porque lo sea en términos relativos con otros países del mundo, sino porque nuestra población es sumamente pobre. Si es cierto que las consultas tienen un rango de entre 20 nuevos soles y 200 dólares —como bien ha dicho el doctor,

que tiene toda la razón—, esos diez nuevos soles adicionales, porque no es el 0,20% sino el 0,30% de la UIT, que se pagarán por el certificado médico representaría un incremento de 50% a la consulta médica que las clases más desfavorecidas tienen. Porque la salud de nuestro país, no sólo que es cara sino que no es gratuita —como debería ser— porque no alcanza el presupuesto.

Si nuestros médicos no están bien preparados, eso no es culpa de la sociedad; es culpa de la realidad.

En cualquier país del mundo existen dos tipos de impuestos: los directos y los indirectos. Entre los directos está, por ejemplo, el Impuesto a la Renta, que consiste en tributar de acuerdo con la cantidad de dinero que se gana; o sea, quien más gana más tributa, quien menos gana menos tributa. Entre los indirectos, tenemos, por ejemplo, el IGV que se paga cuando se compra la gasolina y exactamente igual ya se trate de un microbús o un automóvil Mercedes Benz; es decir son impuestos totalmente ciegos y sumamente injustos.

El Presupuesto de la República se basa prácticamente en los impuestos indirectos, que el pobre y el rico los pagan por igual. Esa situación no es justa. Lo que se está proponiendo es precisamente una especie de impuesto de este tipo.

La educación de los médicos no tiene por qué pagarla la ciudadanía; tienen que pagarla ellos mismos. La ciudadanía no tiene por qué financiar al Colegio Médico. Son los médicos los que deben por sí mismos sostenerse y prepararse constantemente. Su educación personal es un problema de ellos, no del resto de la sociedad.

Por otro lado, hay otra cosa más terrible todavía: el precedente. Vamos a provocar que el Colegio de Arquitectos, el Colegio de Ingenieros, el Colegio de Periodistas, etcétera, busquen trasladar a la sociedad el costo de su mantenimiento y de la educación y preparación de sus afiliados. Eso es intrínsecamente injusto. Tenemos que erradicar las injusticias de esta sociedad.

El congresista Chávez Chuchón me pide una interrupción, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la interrupción, congresista Chávez Chuchón.

El señor CHÁVEZ CHUCHÓN (UN).— Gracias, señor Presidente.

¡Qué poco se conoce el país! Los que venimos del Perú profundo, de los pueblos olvidados del país, sabemos que los médicos de alguna forma subsidiamos la salud.

Los que trabajamos en el interior del Perú estamos muy de cerca relacionados con las poblaciones pobres y muchas veces hacemos esfuerzos denodados...

¿Me permite unos segundos para terminar, Presidente?

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Congresista, su tiempo ha vencido. Concluya, por favor.



El señor CHÁVEZ CHUCHÓN (UN).— Los médicos que trabajamos en el interior del Perú hacemos esfuerzos denodados para ayudar a nuestras poblaciones a aliviar y solucionar sus problemas de salud. En ese sentido, considero que la sociedad sí tiene la obligación de velar por que sus médicos y los demás profesionales de la salud estén muy bien capacitados.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el congresista Diez Canseco Cisneros.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Señor Presidente: Mi planteamiento sobre el tema es muy concreto. Propongo al presidente de la Comisión informante que se busque una fórmula que dé una salida a lo que parece ser el centro de la discusión.

Todo el mundo está de acuerdo en que debe haber certificados médicos; porque son mecanismos de constancia utilizados para diferentes fines. El centro del problema está en el costo de los mismos.

El problema podría quizá resolverse si el presidente de la Comisión informante aceptara la reducción del costo en un 50% de lo que está siendo planteado, de manera que se pague por los certificados no seis sino tres nuevos soles. Esto sería una fórmula de equilibrio. Porque es cierto

que los certificados se expenden en forma indiscriminada y sin control, pero también es cierto que hay una situación de extrema necesidad en determinados sectores de la población.

Repito: una fórmula que podría dar una salida a este tema es permitir que el certificado sea un documento oficial y no que se expendan indiscriminadamente para una serie de trámites, pero que tenga un costo menor para una población que está muy fatigada y castigada por la situación económica.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el congresista Ramos Loayza.



El señor RAMOS LOAYZA.— Señor Presidente: Adhiriéndome justamente a la propuesta del señor Javier Diez Canseco, quiero solicitar al señor presidente de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad que considere la reducción del valor del formulario del certificado médico a 0,10% de la UIT.

Es todo, señor Presidente. Muy amable. Gracias.



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el congresista Flores-Aráoz Esparza, por dos minutos.



El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Señor Presidente: Quienes estamos acostumbrados a pagar a nuestros colegios profesionales directamente y no a través de nuestros clientes, pacientes, etcétera, nos parece francamente inconveniente este proyecto. Aprobarlo, sería retroceder en el tiempo.

Antes teníamos el Fondo Mutual del Abogado, la Boleta Única de Litigante, el Certificado Médico exigido por la Ley N.º 15812, el Fondo Mutual del Contador, otro fondo para el Colegio de Periodistas, la Boleta del Economista, otro gravamen para el mismo Colegio, otro ingreso para el

Colegio de Arquitectos, otro para el Colegio de Ingenieros, otro para la Mutual de los Notarios. Todo esto ¿quién lo pagaba, señor? Los clientes o los pacientes de cada cual.

Es loable, por supuesto, la intención del proyecto. Pero yo me pregunto: ¿Por qué ese costo? Sobre todo, que no encuentro lógico lo que se argumenta. Si está alicaída la economía del Colegio Médico, como se dice, pues que se aumente la cuota a sus miembros. ¿Por qué la situación de esta institución tiene que representar un costo para los pacientes?

Se ha dicho que los formularios serán vendidos y distribuidos exclusivamente por las instituciones de salud y por profesionales médicos. ¿Quiere decir esto que todos los profesionales médicos, las clínicas, los hospitales, etcétera, tendrán que adquirir una serie de formularios contenidos en libros talonarios, empleando un montón de dinero, que estará inutilizado, para luego írselo cobrando poco a poco a los pacientes? No lo entiendo, señor Presidente.

Se dice, además, que ello servirá para garantizar la seguridad jurídica de las certificaciones de salud y evitar la proliferación de certificaciones falsas.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene unos segundos para concluir, congresista.

El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Gracias.

Para evitar las certificaciones falsas.

Señor, en el jirón Azángaro, a pocas cuadras del Congreso de la República se falsifican no sólo certificados, sino además monedas, títulos, grados, y, como dijimos la vez pasada, hasta la partida de nacimiento de Adán y Eva.

La propuesta no tiene justificación alguna; de aprobarse, vamos a retroceder.

Cada profesional debe pagar los costos de su colegio. Si hoy comenzamos con el certificado médico, mañana nos pedirán la restitución del papel sellado para los escritos judiciales y que un porcentaje de lo que se recaude de su venta se destine al Colegio de Abogados, y pasado mañana nos pedirán que los balances tienen que ser presentados en un talonario de formularios preimpresos que también tendrán su costo, y así sucesivamente, señor Presidente. Si tenemos que

llevar un perrito o un gatito al veterinario, no sé con qué otra cosa saldrán.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Quedan cuatro oradores: Pacheco Villar, Alejos Calderón, Cruz Loyola y Chuquival Saavedra. En siete minutos deberíamos culminar este debate.

Tiene la palabra el congresista Pacheco Villar, por tres minutos.



El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Señor Presidente: Antes que nada, quiero destacar y saludar la presencia de los ilustres médicos que se encuentran en este Parlamento aportando a la democracia y a la concertación. Ellos se han pronunciado.

Mis dos hermanos son médicos, y todavía lloro a uno que ha fallecido. De manera que lo que voy a decir a continuación y lo que otros congresistas han expresado no significa, en modo alguno, que estemos en contra del espíritu de la propuesta, Presidente. ¿Cuál es el espíritu de la propuesta?

En la exposición de motivos se manifiesta que el beneficio sería el fortalecimiento de una entidad, en este caso del Colegio Médico, para que pueda elevar los niveles de calidad profesional de sus agremiados.

Con justa razón los colegas que no son médicos han advertido que el resto de colegios profesionales podría también pedir la correspondiente tributación en favor de su fortalecimiento institucional.

Naturalmente, pagar seis nuevos soles a cada colegio profesional no está al alcance de los bolsillos de los peruanos.

En el segundo párrafo del artículo 5.º de la propuesta se señala que "el costo del formulario sería asumido finalmente por la persona que solicite la certificación de salud"; es decir, esto no tiene vuelta de hoja, Presidente.

Si aprobamos este proyecto, estaríamos entendiendo que nos encontramos en un país como España, donde sí existe bonanza económica y también certificación legal.

Debo recordar a la Representación Nacional que quienes necesitan el Certificado Médico de In-

capacidad Temporal, llamado CIT, son los trabajadores fijos o temporales, que lo requieren para estar de baja laboral legalmente. Pero a ellos los atiende EsSalud.

El año pasado, si las estadísticas no fallan, ha habido en EsSalud 30 millones de consultas. De modo que considero prudente buscar un mecanismo para obligar a EsSalud a utilizar esos fondos para capacitar a nuestros médicos y, de esta manera, mejorar la calidad profesional y la asistencia médica en el país.

Los independientes, que no están ligados a EsSalud y no van a cobrar durante la baja temporal legalmente, dependen de sí mismos.

Entiendo que haríamos bien en no soslayar el espíritu de la demanda que los doctores han venido a plantear a la Representación Nacional.

Ellos no deberían sentir que sobre su trabajo existe en el Congreso indiferencia, si votamos en contra del proyecto. Pero sería prudente que nosotros considerásemos sus intereses y los apoyásemos para que los monstruos de la capacidad sanitaria de atención puedan ser los que tributen al Colegio Médico del Perú, que no debe ser olvidado, Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el congresista Alejos Calderón, por dos minutos.



El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).— Señor Presidente: Los ingenieros aportamos mensualmente a nuestro colegio y, a través de este aporte, se financian los cursos y capacitaciones que se brindan en él y se fortalece la institución. No tenemos por qué recargar con un costo adicional a los clientes de nuestro trabajo como ingenieros.

No creo que capacitar profesionalmente y fortalecer la institución sea un buen argumento para justificar esta propuesta legislativa. Los médicos efectivamente necesitan capacitarse y fortalecer el gremio. También se necesita garantizar la certificación que se expide, en eso estamos de acuerdo. Pero consideramos que no es prudente que se cargue a los usuarios el costo del formulario de certificación médica.

Más bien el Colegio Médico debería vender este formulario a los médicos para que ellos, con ese aporte, contribuyan al fortalecimiento institucional.

Pero no tenemos por qué gravar a los sufridos pacientes. Es como si el tendero de la esquina le dijera al cliente: "Oiga, señor, este producto vale tres nuevos soles, pero usted tiene que pagar por la boleta que le estoy expidiendo 20 centavos más". O como si la Sunat, que recauda los impuestos, le diga al contribuyente: "Señor, usted tiene que pagar sus impuestos, pero tiene que pagar por el formulario dos nuevos soles más".

Repito: no creo que sea una buena medida. Hay que revisar esta propuesta. Pienso, como ha dicho el congresista Pacheco, que habría que ver la manera de cargar más bien a las industrias farmacéuticas para que ellas aporten con parte de las ventas al Colegio Médico del Perú.

Esto es todo, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el congresista Cruz Loyola.



El señor CRUZ LOYOLA (PP).— Señor Presidente: Considero que se ha abundado bastante sobre la materia.

Al principio, me preocupaba, cuando oía a quienes defendían este proyecto, que el mismo llegase ser aprobado por el Pleno. Pero luego he escuchado opiniones discrepantes con esta postura.

Con el respeto que me merecen los colegas congresistas que son médicos —hay, creo, ocho o diez de ellos en la Sala—, me sumo a las expresiones del congresista Pacheco en el sentido que no deberán tomarlo a mal si no apoyamos esta propuesta.

No vivimos en una época de bonanza económica. En otro momento, tal vez, podría verse éste y otros proyectos que tengan que ver con la economía, para que no se afecte a la población, sobre todo a la clase más necesitada. Dejemos que estos temas y otros sean tratados en su oportunidad.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra la congresista Chuquival Saavedra.



La señora CHUQUIVAL SAAVEDRA (PP).— Señor Presidente: En primer lugar, sugiero que se denuncie a aquellos médicos que cobran por certificar la salud de alguien que está delicado y desea justificarse ante su centro de trabajo, porque esta conducta malogra la sensibilidad de los buenos médicos.

Por otro lado, no es cierto que se esté reduciendo el costo del certificado médico, porque primero se tiene que comprar el formulario en el Banco de la Nación y luego hay que acudir al médico, quien no deja de cobrar menos de 30 a 35 nuevos soles por la consulta. Por lo tanto, la gente más humilde va a tener que sufrir las consecuencias, señor Presidente.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el congresista Velarde Arrunátegui, presidente la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, quien resumirá la posición de este grupo de trabajo.

El señor VELARDE ARRUNÁTEGUI (PAP).— El congresista Luis Solari me solicita una interrupción, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la interrupción, congresista Solari de la Fuente.



El señor SOLARI DE LA FUENTE (PP).— El argumento de que la medida contenida en el proyecto va a gravar a los más pobres es absolutamente falso. Porque lo más pobres tienen atención gratuita a través del Seguro Integral de Salud, y porque en los establecimientos del Estado la expedición del certificado médico es gratuita.

Repito: no es cierto que esta propuesta va a gravar más la salud de los más pobres. Estos hoy en el Perú tienen servicios de salud gratuito, medida dictada —no voy a decir por el Gobierno— por el país; el Gobierno sólo ejecutó algo que era un clamor popular.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Puede continuar, congresista Velarde Arrunátegui.



El señor VELARDE ARRUNÁTEGUI (PAP).— Gracias, señor Presidente.

La Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad escrupulosamente ha introducido todos los aportes y todas las recomendaciones que el Pleno le hiciera la semana pasada. Por eso, en el texto contenido en este dictamen se han hecho las modificaciones con respecto al costo del formulario y al porcentaje destinado para el Fondo Intangible Solidario de Salud, que hasta el momento está totalmente lleno de buenas intenciones solamente. Se ha dispuesto que el 20% vaya al Fondo Intangible Solidario de Salud y el 80%, al Colegio Médico.

Lo que quiero aclarar es lo siguiente, señor Presidente. No se va a gravar más al usuario, por favor, eso quiero que lo entiendan. A mí me conmueve que el congresista Rey se preocupe tanto por la gente más pobre y más necesitada, por la gente que almuerza con seis nuevos soles, que aproximadamente es el 0,2% de la UIT.

Comparto esa preocupación por la gente más pobre que come con seis nuevos soles y que no tiene para pagar. Pero, insisto en lo que ya dijo el congresista Iván Calderón: la gente está pagando 12 nuevos soles por el certificado médico. Además de eso, está pagando entre 30 nuevos soles y 200 dólares por la consulta privada, a eso me he referido en mi primera intervención y ahora lo ratifico, y entre tres y 20 nuevos soles —el doctor Solari sabe muy bien de estos costos— en los hospitales, centros de salud, postas, etc., del Ministerio de Salud. Eso está pagando la gente, además de los 12 nuevos soles. Por lo tanto, no es cierto que se va a gravar más al usuario, por favor.

Tampoco se está tratando sólo de fortalecer económicamente al Colegio Médico. Quiero hacer una precisión a lo que ha manifestado el congresista Rodrich. Él ha dicho que no es culpa de la ciudadanía que los médicos peruanos estemos mal preparados o capacitados. No es así, señor Presidente. El médico peruano goza de prestigio en el ámbito latinoamericano, europeo y mundial por su preparación. Entonces, es inexacto lo que él ha mencionado, señor Presidente.

Por otro lado, no es cierto que esté alicaída —es el término que ha utilizado el congresista Flores-Aráoz— la economía del Colegio Médico del Perú. Hay 35 mil médicos que para estar hábiles en el ejercicio de la profesión pagamos mensualmente al Colegio Médico.

No se trata sólo de fortalecer económicamente al Colegio solamente ni de financiarlo para que pueda dar capacitación a sus agremiados, sino de proteger la economía del usuario, porque ellos están pagando un monto superior. Además, queremos ordenar la expedición de estos documentos. Por favor, entiendan. Repito: queremos proteger la economía del usuario y poner orden en la expedición de los certificados médicos para evitar las falsificaciones. Eso es lo que pretende el proyecto de ley.

El congresista Diez Canseco ha sugerido disminuir el costo del formulario en un 50% porque le parece muy caro cobrar 0,20% de la Unidad Impositiva Tributaria, que no llega a seis nuevos soles. Pero si se cobrara la mitad, tres nuevos soles, sería materialmente imposible cubrir los costos de papel, de impresión, de supervisión y de fiscalización.

El congresista Ramos propone cobrar 0,10% de la UIT, lo que tampoco es factible porque se bajaría a menos de dos nuevos soles. Nosotros habíamos propuesto inicialmente 0,30% de la UIT, que era el monto propuesto en el proyecto original, pero el Pleno de la semana pasada concordó en que 0,20% de la UIT era suficiente.

Para buscar un equilibrio y disminuir hasta el mínimo el costo del formulario, podría fijarse en 0,15% de la UIT, con lo cual no llegaría a cuatro nuevos soles. De esta manera no sólo se estaría protegiendo la economía del usuario, que ahora está pagando 12 nuevos soles, aparte de la consulta, sino que además se estaría financiando al Fondo Intangible Solidario de Salud, que está desfinanciado actualmente, otorgándosele 20% de lo que se recaude por este concepto, con la finalidad de proteger la salud y la economía de los más pobres, quienes no tienen acceso a los servicios de salud en el país.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Entonces, la única modificación al texto del proyecto sería reducir a 0,15% de la UIT el costo del formulario del certificado médico.

En esos términos, se va a votar el texto sustitutorio.

Previamente, los señores congresistas se servirán registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Han registrado su asistencia 94 señores congresistas.

Se deja constancia de la presencia de los congresistas Del Castillo Gálvez y Ramírez Canchari.

Se va a votar.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba con modificaciones, por 43 votos a favor, 34 en contra y 11 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de ley que restituye el formulario del certificado médico a cargo del Colegio Médico del Perú.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— El texto sustitutorio ha sido aprobado.

—El texto aprobado es el siguiente:

"El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE RESTITUYE EL FORMULARIO DEL CERTIFICADO MÉDICO A CARGO DEL COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

Artículo 1.º.— Del objetivo de la ley

Restitúyase el Formulario de Certificado Médico como instrumento de acreditación del estado de salud de las personas.

Artículo 2.º.— De la constitución de Comisión

Constitúyase una comisión, encargada del diseño, edición, distribución y establecer el precio de venta del formulario a que se refiere el artículo precedente, la misma que estará conformada por:

- a) Un representante del Colegio Médico del Perú,
- b) Un representante del Ministerio de Salud,
- c) Un representante de la Defensoría del Pueblo.

El valor de venta del Formulario del Certificado Médico, no puede en ningún caso superar el 0.15% de la Unidad Impositiva Tributaria.

Artículo 3.º.— De los usuarios

Las certificaciones de salud que realicen los profesionales médicos a solicitud de los pacientes, deberán adjuntar el formulario aprobado.

Artículo 4.º.— De la distribución de los ingresos

Los ingresos provenientes de la venta del Formulario de Certificado Médico serán distribuidos de la siguiente manera:

- a) El 20% para el Ministerio de Salud; que será destinado al FISSAL;
- b) El 80% para el Colegio Médico del Perú.

Artículo 5.º.— De la distribución y venta

Los formularios serán distribuidos y vendidos exclusivamente a instituciones de salud y a profesionales médicos, con la finalidad de garantizar la seguridad jurídica de las certificaciones de salud y evitar la proliferación de certificaciones falsas.

El costo del formulario será asumido finalmente por la persona que solicite la certificación de salud, encontrándose impedidos los médicos y las instituciones de efectuar cargo alguno al precio aprobado por la comisión, y que debe encontrarse debidamente impreso en el mismo formulario.

Disposiciones Finales

Primera.— El tiempo de vigencia de la Comisión culmina una vez haya cumplido con lo establecido en el artículo 2.º de la presente ley, después de lo cual se disuelve automáticamente.

Segunda.— La Comisión tiene un plazo máximo de 30 días calendarios, después de la promulgación de la presente ley, para garantizar que los centros de salud públicos y privados, así como los profesionales médicos se encuentren adecuadamente abastecidos de dichos formularios.

Tercera.— Los ingresos que obtengan el Ministerio de Salud y el Colegio Médico, por concepto de venta del Formulario de Certificación Médica en un año, serán usados al año siguiente y según lo establece el artículo 5.º de la presente ley.

Comuníquese, etc."

"Votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 1124/2001-CR

Señores congresistas que votaron a favor:

Aita Campodónico, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante de Llanos, Calderón Castillo, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Díaz Peralta, Figueroa Quintana, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Salazar, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Latorre López, León Flores, Mera Ramírez, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Peralta Cruz, Ramos Cuya, Raza Urbina, Risco Montalván, Robles López, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Velarde Arrunátegui, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra:

Alejos Calderón, Alvarado Hidalgo, Barba Caballero, Benítez Rivas, Chávez Sibina, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Devescovi Dzierson, Flores-Aráoz Esparza, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Guerrero Figueroa, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jurado Adriazola, Martínez Gonzales, Moyano Delgado, Núñez Dávila, Olachea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Rey Rey, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Torres Ccalla, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides y Villanueva Núñez.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Alvarado Dodero, Carhuaricra Meza, Diez Canseco Cisneros, Jiménez Dioses, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Merino de Lama, Morales Mansilla, Palomino Sulca, Rengifo Ruiz (Wilmer) y Valdez Meléndez."

A propuesta de la Presidencia, se acuerda designar, como integrantes de la Comisión Especial de estudio que investigará las causas y consecuencias de los actos de abuso sexual y violencia cotidiana contra niños y adolescentes a nivel nacional, a los señores congresistas Valenzuela Cuéllar, quien la presidirá, Chávez Chuchón, León Flores y Bustamante Coronado

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Hacemos un paréntesis para someter a voto la propuesta de la Mesa respecto a la conformación de la Comisión especial de estudio que investiga-

rá las causas y consecuencias de los actos de abuso sexual y violencia cotidiana contra niños y adolescentes a nivel nacional. La Mesa propone que esta comisión sea presidida por la congresista Valenzuela Cuéllar y que la integren los congresistas Chávez Chuchón, León Flores y Bustamante Coronado.

Se va a votar.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda designar a los integrantes de la Comisión Especial de estudio que investigará las causas y consecuencias de los actos de abuso sexual y violencia cotidiana contra niños y adolescentes a nivel nacional.

"Congresista Valenzuela Cuéllar, quien la presidirá;

—Congresista Chávez Chuchón;

—Congresista León Flores; y

—Congresista Bustamante Coronado."

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—

La sesión se suspenderá por breve término a fin de hacer una coordinación multipartidaria.

—Se suspende la sesión a las 18 horas y 35 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 18 horas y 50 minutos.



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Se reanuda la sesión.

Se pide a los señores congresistas que se encuentran fuera del Hemiciclo que tengan la amabilidad de ingresar y ocupar sus escaños.

Luego de haberse acordado que la elección del Defensor del Pueblo se efectúe en dos vueltas, se vota en primera vuelta cuyo resultado arroja que entre los candidatos Walter Albán Peralta y Francisco José Eguiguren Praeli se realizará la segunda vuelta el próximo martes

Ver págs. 1376 a 1383.



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Señores congresistas, en la coordinación multipartidaria los voceros de los grupos políticos han opinado que si se efectuara en este momento el proceso de elección del Defensor del Pueblo se correría el riesgo de no alcanzar los 80 votos requeridos, no sólo porque la Sala ha alcanzado un máximo de 90 a 94 asistentes, sino porque además son conscientes de que no hay un consenso entre la mayoría de las bancadas, si no todas, para unificar sus criterios y alcanzar esa votación en favor de alguna candidatura.

En consecuencia, la elección del Defensor del Pueblo queda diferida.

Tiene la palabra la congresista Moyano Delgado.



La señora MOYANO DELGADO.— Señor Presidente: Está bien que los voceros se hayan reunido y conversado sobre el tema. Pero lo que está mal es que se diga que no se va a efectuar la elección porque no se llega a un consenso sobre las candidaturas, porque eso significa que estaríamos obediendo a mandato imperativo.

Lo que debemos hacer es llevar a cabo la elección, no celebrar una reunión previa para definir si sobre tal o cual candidato hay consenso para alcanzar la mayoría de los votos. Eso es lo que estoy entendiendo, y no puedo permitirme quedarme sentada cuando presenté una moción sobre el tema.

Por otro lado, no me siento representada por la Junta de Portavoces y por eso alzo mi voz, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Está usted en su derecho, congresista.

Lo que hemos tratado explicar al país y a los señores miembros del Congreso ha sido que el temperamento de los grupos parlamentarios se inclina a esperar, si realizamos una votación, a que ésta obtenga un resultado. Si somos conscientes de que ese resultado no es viable en este momento, por razones de responsabilidad política y como congresistas, preferimos agotar los esfuerzos previos para que no fracase el intento. Por ese moti-

vo, requerimos unos días más a fin de encontrar una fórmula que logre el suficiente consenso para alcanzar los 80 votos.

Tiene la palabra el congresista Mulder Bedoya.



El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidente: Creo que todos somos conscientes del penoso espectáculo que está dando el Congreso que, luego de cinco meses, no puede elegir todavía al Defensor del Pueblo.

Considero, además, que el consenso sólo es determinado por los votos y que es el Pleno del Congreso el que tendría que determinar si hay ese consenso.

Lamentablemente, no creo que haya condiciones para que en pocos días se llegue a un consenso que no se ha alcanzado en los días anteriores. De manera que estamos en una situación de entrapamiento porque, obviamente, también hay la responsabilidad política de evitar que se lleven a cabo sucesivas votaciones sin que haya un candidato que alcance un número de votos requerido.

Por lo tanto, habría que desarrollar siquiera un mínimo debate para que cada uno de los congresistas pueda ser partícipe en la decisión de diferir la elección o de realizarla ahora, porque es la responsabilidad que todos tenemos que asumir frente al país.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— El propósito de la coordinación multipartidaria fue precisamente que los voceros expresaran los puntos de vista de sus grupos parlamentarios. Si eso no se ha logrado, intentaré un nuevo esfuerzo; de lo contrario, abriremos el debate.

Tiene la palabra el congresista González Salazar.



El señor GONZÁLEZ SALAZAR.— Señor Presidente: Aunque el Reglamento del Congreso no lo estipula, los congresistas no agrupados —que somos ya seis o cinco, creo— también deberíamos tener la oportunidad de opinar.

Ayer se ha demostrado lo que es la democracia y lo que es el voto de conciencia

con la aprobación del proyecto de ley relativo a los juegos de casino y máquinas tragamonedas. Cada uno votó de acuerdo con su conciencia. Hubo entusiasmo a la hora de votar. Así debería ser también la elección del Defensor del Pueblo. Así debería ser siempre.

Lógicamente muchas veces es muy difícil conciliar posiciones aunque, gracias a su "muñeca", se logra la concertación. Pero, como ayer se ha demostrado al pueblo peruano, puede haber un voto de conciencia sobre este tema también. Así se va avanzando. Si no se logra los 80 votos requeridos, será para la próxima. Pero se irían depurando candidatos.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra la congresista Hildebrandt Pérez Treviño.



La señora HILDEBRANDT PÉREZ TREVIÑO.— Señor Presidente: Considero necesario hablar sobre el tema de la asistencia.

Hay que hacer algo para sancionar a los que no vienen nunca y no permiten que haya quórum. Porque es muy fácil decir que no hay suficiente asistencia para que exista la posibilidad de alcanzar 80 votos a favor.

A mí me extraña que en el documento que hemos visto esta mañana —el proyecto, tan mal escrito, del Código de Ética— en ningún momento se hable de la primera y mínima obligación que tiene el congresista, que es contribuir a que haya quórum, es decir, contribuir a que el Congreso funcione. No puede ser que, porque algunos congresistas irresponsables no vengan casi nunca, no tengamos la oportunidad de discutir algunos asuntos y de aprobarlos o rechazarlos por falta de quórum. Ése es el asunto. No que se consigan 80 votos a favor, sino que asistan siquiera 100 congresistas para que haya la posibilidad de que se obtengan 80 votos a favor.

Sin embargo, en el proyecto del Código de Ética no se toca el tema de la asistencia. Cuando yo era Presidenta del Congreso se impusieron multas a los congresistas que no asistían y congresistas de mi bancada fueron multados muy fuertemente. Ahora viene el que quiere y cuando quiere y no hay ninguna sanción. No hay ningu-

na diferencia de trato entre aquellos que estamos siempre aquí y los que tienen, al parecer, otras cosas mejores que hacer.

Señor Presidente, algo hay que hacer, no para influir en la votación, sino para que la gente por lo menos venga, ocupe su curul y vote como le parezca, porque eso ni siquiera se está contemplando en el Código de Ética.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Señores congresistas, como al parecer la coordinación multipartidaria realizada a propuesta de la Mesa no expresa con suficiente representatividad el punto de vista de los congresistas, vamos a abrir una rueda para que cada vocero dé a conocer la posición de su grupo parlamentario con claridad. Si después de ello, la Asamblea resuelve votar, se votará; si, por el contrario, los grupos políticos consideran necesario atender la recomendación formulada por la Mesa, el tema quedará pendiente.

Sólo les pedimos a los voceros que, considerando que hay otros temas en la agenda que podríamos también aprovechar para tratarlos (proyectos y mociones), tengan la generosidad de hablar por su grupo parlamentario.

Antes de dar la palabra a los voceros, a fin de que cada grupo haga las coordinaciones del caso para que su posición sea expresada claramente, se suspende la sesión por unos minutos.

—Se suspende la sesión a las 19:00 horas.

—Se reanuda la sesión a las 19 horas y 18 minutos.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— La Mesa espera que después de esta interrupción, que ha permitido a los integrantes de los grupos parlamentarios cambiar puntos de vista conforme a los procedimientos democráticos, sea posible que sus voceros expresen la posición de cada bancada con relación a la materia que nos tiene convocados en este momento.

Cada vocero deberá pronunciarse sobre la propuesta que hizo la Mesa de diferir la elección del Defensor del Pueblo hasta una próxima oportunidad.

Tiene la palabra el congresista Benítez Rivas, por el Frente Independiente Moralizador.



El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Señor Presidente: En el Frente Independiente Moralizador en estos minutos nos hemos reunido para analizar la importancia de la elección del Defensor del Pueblo.

A mí me ha tocado ser miembro de la Comisión de selección de candidatos a Defensor del Pueblo. En ella hemos evaluado el curriculum de numerosos colegas abogados que tienen una trayectoria democrática y están identificados con la lucha por la defensa del sistema democrático. Hemos cumplido esta tarea hace mucho tiempo. Hemos presentado las propuestas al Pleno del Congreso. Se han dirigido numerosos documentos de los que el Consejo Directivo ha tomado conocimiento.

En el FIM consideramos que el Perú necesita un Defensor del Pueblo titular inmediatamente. Creer que si se posterga esta elección será posible alcanzar un acuerdo político, es algo utópico, por no decir idílico, señor Presidente.

Hace cerca de año y medio que renunció el Defensor del Pueblo titular. Se hizo la convocatoria del concurso, vinieron las propuestas, vino el entrapamiento y hasta hoy no hay un acuerdo. Es cierto, no lo hay; pero necesitamos que el Congreso se pronuncie al respecto, que ponga las cartas sobre la mesa. Si no hay acuerdo político, si no se obtienen 80 votos, que se continúe entonces el proceso conforme lo señala la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo.

La bancada del Frente Independiente Moralizador considera que tiene que elegirse ya al Defensor del Pueblo, porque —insisto— el Perú necesita a una persona titular que defienda los derechos constitucionales, que haga las recomendaciones respectivas y que pueda recibir las quejas y denuncias de los numerosos ciudadanos e instituciones que exigen el respeto a la Constitución, a las leyes, a los poderes del Estado, y demandan una mejor administración de justicia y una mejor atención de los servicios públicos en el Perú.

Presidente, no vamos a elegir al Defensor del Estado, al Defensor del Parlamento o al Defensor del Ejecutivo; vamos a elegir al Defensor del Pueblo.

Se creó la Defensoría del Pueblo —hay que revisar el DIARIO DE LOS DEBATES para ver cómo se dis-

cutió la incorporación de esta institución en la Constitución— porque se quería al Ombudsman, al Defensor del Pueblo, al ciudadano que, con conocimientos legales y jurídicos, se preocupara por lo que está viviendo la población.

Considero que sería negativo, nefasto y peligroso para la democracia que se postergase una vez más esta elección.

A través de usted, invocamos a los colegas parlamentarios de las diversas bancadas a ponernos de acuerdo para elegir hoy al Defensor del Pueblo.

Nada más, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Está claro que la consulta que se le ha formulado a los grupos políticos es: ¿Se efectúa hoy la elección del Defensor del Pueblo o se espera unos días más?

El FIM acaba de pronunciarse. ¿Algún otro grupo político lo va a hacer también?

Tiene la palabra el congresista Herrera Becerra, por Perú Posible.



El señor HERRERA BECERRA (PP).— Señor Presidente: Mi bancada también tiene una opinión sobre este tema.

Comparto plenamente la posición de Heriberto Benítez, con quien hemos trabajado, conjuntamente con Luis Santa María, Yonhy Lescano y Xavier Barrón, desde hace aproximadamente siete meses. La Comisión de selección de candidatos a Defensor del Pueblo presentó, el 3 de diciembre, en menos de dos meses, el dictamen correspondiente. Estamos por cumplir el quinto mes de realizado ese trámite y todavía no se efectúa la elección del Defensor del Pueblo.

Mi bancada es de la opinión que hoy se realice dicha elección. Es una decisión que el pueblo peruano está esperando.

Esa decisión va a acabar con ese vacío que existe. Dilatarla por más tiempo está desgastando la credibilidad del Congreso ante la sociedad peruana. Por eso invoco a los congresistas, incluidos los

miembros de mi bancada, a impedir que esa imagen que hemos venido dando de ser capaces de concertar y de aprobar un buen porcentaje de leyes luego de arribar a un amplio consenso, no se desluzca ahora cuando se trata de cumplir una de las obligaciones que tiene este Congreso: elegir al representante legal que defienda a los peruanos de los abusos que pueda cometer el Estado.

Ciertamente, es una decisión difícil. Por alcanzar el ansiado consenso, la hemos venido postergando durante cinco meses.

Claro que la obligación de los congresistas es asistir a las sesiones del Pleno y hacer que ese número del tablero sea de tres y no de dos dígitos, a fin de que haya mayor posibilidad de obtener los 80 votos.

Pero estamos obligados también a evitar que se desgaste la imagen del Congreso por prolongar indefinidamente la resolución de este tema.

Tenemos, pues, hoy un reto. ¿Por qué las bancadas no nos tomamos un tiempo adicional para saber si hay humo blanco? ¿Por qué no hacemos lo imposible para encontrar una salida, pensando en el pueblo? ¿Por qué no nos reconciamos entre nosotros para llegar a un acuerdo que nos permita elegir este Ombudsman que el pueblo necesita?

Señor Presidente, la posición de mi bancada es que hoy se elija el Defensor del Pueblo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Vamos a consultar cuál es la opinión de Unidad Nacional.

Tiene la palabra el congresista Flores-Aráoz Esparza.



El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Señor Presidente: Una previa aclaración.

El asunto no es que no tengamos quórum, sino que para una elección de esta naturaleza se requiere una votación calificada. Cuando los voceros hemos

conversado, llevando lógicamente la posición del respectivo grupo parlamentario a la Mesa, hemos advertido que, no habiendo un acuerdo pre-

vio entre las bancadas, lo lógico sería que, dentro de este proceso concertador que usted ha iniciado en el Congreso, se invitara a los representantes de las diversas bancadas a buscar ese consenso y, luego de que éste se alcanzara, convocar a sesión para tratar el tema de la elección del Defensor del Pueblo.

Entiendo el punto de vista de los miembros de la Comisión de selección de candidatos a Defensor del Pueblo, quienes seguramente sienten cierta frustración, ya que han pasado muchas semanas trabajando en ello, su recomendación está sobre el tapete y no se decide nada.

Ahora escuchamos que se quiere realizar la votación. No tenemos ningún inconveniente en ello; eso es lo democrático. Pero me pregunto si al estar apresurando más allá de lo conveniente la elección, sin haber un acuerdo sobre el particular, no estaríamos manoseando, por decirlo de alguna forma, los nombres de cuatro personas de primerísimo nivel, que reúnen realmente todas las características y condiciones que requiere el cargo, y tienen solvencia jurídica, solvencia moral, prestancia personal y conocimiento del tema.

Sólo uno tiene que salir beneficiado, por cierto. Pero si eso no se logra hoy, señor Presidente, vamos a tener que seguir lo que usted ha planteado, es decir, que haya un acuerdo previo entre las bancadas.

Como repito: no tenemos ningún inconveniente en que se realice la votación. Pero hemos podido advertir que no hay un acuerdo que permita a alguna candidatura conseguir el mínimo de votos requeridos, y sabemos que es una altísima votación calificada.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el congresista Estrada Pérez, por la Unión Parlamentaria Descentralista.



El señor ESTRADA PÉREZ (UPD).— Señor Presidente, distinguidos colegas: Me han encomendado exponer la posición de la Unión Parlamentaria Descentralista, la cual coincide con la línea que han señalado los demás colegas: la necesidad que hay de hacer el mayor esfuerzo para elegir, no precisamente hoy pero sí en el término más breve posible, al Defensor del Pueblo.

Nuestro criterio es que si el Congreso no toma este tema con la debida importancia y, por tanto, premura, esta sensación de vacío que existe en la Defensoría del Pueblo va a extenderse aún más en el país, lo que quizá podría afectar gravemente la institucionalidad que debemos recuperar.



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Señor congresista, sólo para que no haya ningún malentendido, le aviso que la pantalla en este momento no está funcionando y que haremos el cómputo del tiempo a través del reloj.



El señor ESTRADA PÉREZ (UPD).— Está bien, señor Presidente.

Luego de revisar la Ley N.º 26535, que regula la elección del Defensor del Pueblo, mi bancada propone un *modus operandi* para esta elección: empezarla hoy y concluirla en la próxima sesión.

Para ello, mi bancada plantea que hoy se realice una votación entre los cuatro candidatos, y que los dos más votados, para cumplir el formalismo legal, sean propuestos inmediatamente por la Comisión de selección de candidatos a Defensor del Pueblo a fin de elegir entre ellos en una próxima oportunidad, que podría ser los primeros días de la siguiente semana, dando tiempo a las bancadas para hacer las necesarias coordinaciones. Así podríamos garantizar la elección del Defensor del Pueblo.

Es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Hasta momento hay tres posiciones: uno, que se realice hoy la votación; dos, que ésta quede pendiente para otra ocasión; y tres, que se inicie hoy un proceso de elección cuya segunda parte se realizará después.

Falta el pronunciamiento del Partido Aprista Peruano.

Tiene la palabra el congresista Santa María Calderón.

El señor SANTA MARÍA CALDERÓN (PAP).— Señor Presidente, distinguidos con-

gresistas: Estamos en un momento trascendente de la vida de la patria. Todos estamos a la espera de que se complemente una institución, ya que la no elección de su titular, el Ombudsman, está creando en el ambiente una suerte de inestabilidad. Inestabilidad que la estamos propiciando nosotros desde el Congreso.

He sido partícipe de la selección entre varias decenas de candidatos que se sometieron humildemente al examen de cinco congresistas. Tuvimos una ardua labor para elegir a cinco de ellos, a pesar de que había muchos con condiciones para realizar esta función, que se ejerce independiente de los partidos políticos y de las presiones.

Nosotros hemos estado continuamente solicitando que se convocara al Pleno a la elección del Defensor el Pueblo. Sin embargo, por muchas circunstancias dicha elección no se ha realizado.

Hay una presión colectiva que demanda que se elija cuanto antes al Defensor del Pueblo. Es lamentable que quienes legislaran sobre esta institución, que es estupenda, se preocuparan por entrapar la elección. ¿Qué es eso de exigir 80 votos de 120? Es un número casi inalcanzable. Lo peor es que nos coloca en una situación difícil, porque, de no alcanzar esa votación, se anularía el proceso, con lo cual se afectaría la dignidad de quienes accedieron a ser candidatos. El problema no es sólo no alcanzar el número de votos requerido, sino la situación penosa que se podría crear a los candidatos. No podemos, tan alegremente, arriesgar la dignidad de quienes aspiran a convertirse en el defensor de una comunidad.

Por eso, quisiera subrayar algunos aspectos. El primero es la asistencia. Si estuviéramos presentes los 120 congresistas, habría muchas posibilidades de alcanzar los 80 votos. Pero eso no ocurre. Hay asientos vacíos, y no precisamente de mi bancada, que en su mayor parte esté presente de modo responsable, porque se citó para hoy con el objeto de elegir al Defensor del Pueblo.

Al final voy a pedir, o ya desde ahora lo hago, que se certifique la asistencia y se publique en todos los diarios los nombres de los ausentes, para que se sepa de quiénes es la irresponsabilidad de no acudir a una cita trascendental.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Señor congresista, ¿debo entender que usted está pidiendo que se certifique la asistencia luego de su intervención?



El señor SANTA MARÍA CALDERÓN (PAP).— Sí, señor Presidente. Porque no es posible que nosotros cumplamos nuestro deber de estar presentes, pero haya quienes, muy alegremente, no asisten a la sesión, perjudicando de alguna forma la elección.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Congresista, tiene un minuto adicional para concluir su intervención.

El señor SANTA MARÍA CALDERÓN (PAP).— ¿Podría concederme dos, señor Presidente?

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Los tiene, congresista.

El señor SANTA MARÍA CALDERÓN (PAP).— Gracias, señor Presidente.

A través de los voceros nos hemos percatado que no existe unanimidad de criterio en las bancadas, incluso dentro de la bancada oficialista cuyos integrantes hasta se han paseado por Palacio de Gobierno sin lograr unificar pareceres.

Esto perjudica realmente a la institucionalidad en el país. Quisiéramos que haya unanimidad de criterios. Por eso, ya que no hay unanimidad, en lugar de precipitarnos en realizar una elección —como interesadamente podría hacerse para lograr que se obstruya el proceso y aplazar para las calendas griegas una nueva selección, lo que sería lesivo, como le dije antes, a los candidatos—, tenemos que cuidar que haya esos 80 votos. Ése es el objetivo, no precipitarnos en realizar una elección sin que importe el resultado que tendrá. Podríamos llevar a cabo la elección de inmediato, pero no creo que ése sea el objetivo. El objetivo es lograr que haya esos 80 votos.

La propuesta que se ha hecho puede ser interesante. Sin embargo, debe supeditarse a la forma de elección. Porque en la ley esto no está bien planteado. La ley dice que debe votarse candidato por candidato. Pero después, ¿cómo seleccionaríamos a los candidatos para la segunda elección de modo que se obtengan esos 80 votos? Es algo que no está establecido en la ley. Tendría que haber un acuerdo preliminar para lograr el nombramiento del Defensor del Pueblo.

La sugerencia de realizar hoy la primera votación y el martes, la segunda, podría ser viable. Sin embargo, tiene acordarse previamente la for-

ma de elección. Luego de eso, podríamos efectuar la segunda elección para designar al Defensor del Pueblo.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Atendiendo a la solicitud del congresista, se va a registrar la asistencia de manera referencial.

Después de registrar la asistencia se tomará una decisión respecto a este tema, puesto que ya han expresado su posición todos los grupos políticos.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Han registrado su asistencia 92 señores congresistas.

Si hay alguna duda, se volverá a tomar la asistencia, no hay ningún problema.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia nuevamente.

—Los señores congresistas registran nuevamente su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Han registrado su asistencia 93 señores congresistas.

Verificación del Quórum

Presentes: Los congresistas Ferrero, Pease García, Del Castillo Gálvez, Diez Canseco Cisneros, Iberico Núñez, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alva Castro, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Benítez Rivas, Cabanillas Bustamante de Llanos, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Estrada Pérez, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriaola, Latorre López,

León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Torres Ccalla, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Villanueva Núñez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Ausentes con licencia: Los congresistas Acuña Peralta, Almerí Veramendi, Chamorro Balvín, Flores Vásquez, Molina Almanza, Morales Castillo, Mufarech Nemy, Pastor Valdivieso, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Townsend Diez-Canseco y Waisman Rjavinsthi.

Ausentes: Los congresistas Barrón Cebberos, Alfaro Huerta, Bustamante Coronado, Chávez Cossío de Ocampo, Chocano Olivera, Gonzales Reinoso, Noriega Toledo, Ramos Cuya, Rengifo Ruiz (Marciano), Sánchez Pinedo de Romero, Taco Llave, Valencia-Dongo Cárdenas, Velásquez Quesquén y Velásquez Rodríguez.

Suspendido: El congresista Luna Gálvez.



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Señores congresistas, lo que tenemos que decidir es si realizamos la elección hoy o si la dejamos pendiente. Después, según el resultado de la votación, acordaremos los detalles.

Los que están de acuerdo en que hoy sea la elección, pulsarán el botón verde; los que estén de acuerdo en dejar pendiente la elección, pulsarán el botón rojo.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Estamos en votación, congresista Del Castillo Gálvez. Prefiero que cualquier observación que tenga la formule usted posteriormente.

¿Hay una confusión? Si se decidiera que hoy se realice la elección, se coordinará sobre la forma

de elección. Si se decidiera que la elección quede pendiente, también coordinaremos para ver de qué manera se va a proceder. No estoy diciendo que con esta votación se termina la sesión.

Congresista Del Castillo Gálvez, le solicito que no abra usted debate. Permítanos votar y tenga usted confianza en que seremos capaces de remediar cualquier confusión que pueda existir.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 87 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, que se realice hoy la votación para elegir al Defensor del Pueblo.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— En consecuencia, se ha acordado que se realice hoy la elección.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Bustamante Coronado.

"Votación para proceder el presente día a la elección al Defensor del Pueblo"

Señores congresistas que votaron a favor:

Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alva Castro, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Benítez Rivas, Cabanillas Bustamante de Llanos, Calderón Castillo, Carhuarica Meza, Carrasco Távara, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Estrada Pérez, Figueroa Quintana, Florián Cedrón, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriaola, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Torres Ccalla, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Velarde

Arrunátegui, Villanueva Núñez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron: Flores-Aráoz Esparza, Franceza Marabotto y Vargas Gálvez de Benavides."

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Se convoca a los voceros de los grupos parlamentarios a una reunión de coordinación multipartidaria para proponer al Pleno una fórmula de votación.

Se suspende la sesión.

—Se suspende la sesión a las 19 horas y 41 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 20 horas y 38 minutos.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Se reanuda la sesión.

Señores congresistas, en la coordinación multipartidaria se ha acordado someter a consideración del Pleno el procedimiento de elección. Naturalmente, antes de ello, el congresista Herrera Becerra, presidente de la Comisión encargada de seleccionar a los candidatos a Defensor del Pueblo, expondrá brevemente su informe, conforme lo señala la ley.

Como no ha habido acuerdo entre los grupos parlamentarios ni sobre el tiempo ni sobre la forma de elección, tanto uno como la otra serán resueltos, mediante el voto, por el Pleno. Voy a explicar cómo.

Si omito algo, los señores que han presentado las propuestas podrán precisar los términos para que la Asamblea los entienda perfectamente. Les suplico que tengan un poco de paciencia.

Después de escuchar la exposición del congresista Herrera Becerra, se votará para decidir si la elección se realiza y termina hoy, cualquiera que sea el resultado, o si la elección comienza hoy, en una primera vuelta, y culmina el martes, en una segunda vuelta.

En consecuencia, la primera decisión que hay que tomar es definir cuántas vueltas tendrá la elección.

Una vez que se haya tomado esa decisión, se pasará escoger el sistema.

Si se aprobase que haya una sola vuelta, automáticamente todos recibiremos cuatro boletas distintas y votaremos cuatro veces por los distintos candidatos: una vez por uno, una segunda vez por otro, una tercera vez por otro y una cuarta vez por otro. Esas cuatro votaciones serán colocadas en el ánfora y no serán contabilizadas sino hasta después de que las cuatro hayan sido realizadas, de manera que no conoceremos el resultado sino al final del proceso.

Si se aprobase el sistema de la segunda vuelta, se someterá a consideración del Pleno dos opciones: si se elige hoy a tres de cuatro candidatos y luego a dos de tres y el martes uno de dos, o si hoy se elige a dos de cuatro y el martes a uno de dos.

Repito: si el sistema de la primera vuelta no fuese aprobado por el Pleno, entonces se resolverá si se elegirá primero tres de cuatro candidatos, después dos de tres y el martes uno de dos, o si se elegirá hoy dos de cuatro y el martes uno de dos.

De manera el Pleno tiene que votar primero si la elección será de una vuelta o si será de dos vueltas. Si triunfa esta última opción, tendrá que decidir después de qué manera se va a realizar.

Las aclaraciones posteriores serán hechas por los ponentes y cualquiera puede preguntar para que no haya dudas.

Está visto que cualquiera sea el procedimiento que se escoja, éste no será breve, por lo que los señores congresistas deberán prepararse para estar un rato más juntos en esta Sala.

Tiene la palabra el congresista Herrera Becerra, presidente de la Comisión encargada de seleccionar a los candidatos a Defensor del Pueblo, por cinco minutos.



El señor HERRERA BECERRA (PP).— Señor Presidente: En principio, quiero señalar que los miembros de la Comisión encargada de seleccionar a los candidatos a Defensor del Pueblo —Luis Santa María del APRA, Xavier Barrón de Unidad Nacional, Yonhy Lescano de la UPD y Heriberto Benítez del FIM—, hicimos, gracias al consenso que alcanzamos, un trabajo rápido de dos meses, luego de lo cual entregamos nuestra propuesta al Pleno.

Fuimos designados el 4 de octubre. El 16 de octubre se procedió a instalar la comisión. Inme-

diatamente se acordó iniciar la convocatoria. El 21 de octubre ésta se publicó en los diarios de circulación nacional.

Conforme al cronograma acordado, el 8 de noviembre se culminó con el proceso de inscripción, habiéndose presentado 41 candidatos, todos ellos abogados respetables y con indudables méritos para acceder a este importante cargo.

El 11 y 12 de noviembre se publicó la relación de postulantes. Se recibieron las tachas y se absolviéron inmediatamente todas ellas.

El 19 de noviembre la comisión convocó a una mesa redonda. Nos pusimos como meta tener los máximos elementos que nos permitieran elaborar un perfil de cómo debería ser el Defensor del Pueblo.

En este evento, al que asistieron nueve importantes instituciones —entre ellas el Colegio de Abogados de Lima, la Comisión Episcopal de Acción Social, la Confiep, el Concilio Nacional Evangélico, la Comisión de la Verdad, la Mesa de Lucha contra la Pobreza, la Asociación Nacional de Centros, la Federación de Estudiantes del Perú y el Consejo por la Paz—, recibimos los elementos fundamentales con los cuales elaboramos el perfil que utilizamos para calificar a los postulantes.

El 21 y 22 de noviembre se desarrolló de manera pública el cronograma de entrevistas, porque lo que queríamos era que este proceso sea totalmente nuevo y transparente. A estas entrevistas públicas no sólo asistían los miembros de la comisión sino también otras personas y la prensa. Allí pudimos establecer el orden de la calificación que hemos puesto a disposición de la Mesa Directiva. Este orden de los candidatos es estrictamente alfabético. Por eso, primero está el doctor Walter Albán Peralta; segundo, el doctor Francisco José Eguiguren; tercero, el doctor Jorge Guillermo Power Manchego; cuarta, la doctora María del Pilar Tello Leyva; y quinto, el doctor Luis Alberto Salgado.

Ese mismo día fue comunicada esta decisión a la Presidencia para que pudiera someterse a consideración del Pleno.

Hemos esperado más de cuatro meses para que ello ocurra. Pero estamos convencidos de que, a pesar de los esfuerzos y las contradicciones, este Pleno va a asumir hoy el difícil reto de reunir estos 80 votos para elegir al Defensor del Pueblo.

Quiero expresar mi agradecimiento profundo a todos aquellos que han permitido que el esfuerzo de esta comisión se plasme en una propuesta de cinco candidatos, con los cuales hoy se va a proceder a la elección. Quiero también dar cuenta de la renuncia del candidato Jorge Power Manchego, por las razones que acompaña en el oficio que remitió a la Presidencia del Congreso.

Lo que yo quiero es convencerme de algo: que ojalá los parlamentarios podamos estar a la altura de esta decisión. Si no, el pueblo peruano nos dará seguramente una sanción. Antes de esperar esa sanción, debemos darle la satisfacción de ver que efectivamente el Congreso se pone a la altura de las necesidades que tiene el Perú.

Muchas gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— La Mesa, interpretando el sentido y más exactamente el sentimiento común, sin duda, a todos los señores parlamentarios, agradece públicamente el esfuerzo desplegado por la comisión que presidió el congresista Herrera Becerra, que nos ha entregando

do un trabajo cuidadoso, muy serio y responsable.

Hacemos presente que, en esta etapa, no vamos a debatir el informe sino a resolver el procedimiento de elección. Les pido a los congresistas que contribuyan para que podamos resolver esto de la forma más rápida posible.

No sé si el congresista Del Castillo Gálvez estuvo presente cuando enuncié las fórmulas que se habían propuesto; pero, si tiene alguna duda, puede hacer, de manera breve, el uso de la palabra.



El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Señor Presidente: Sólo quiero hacer una reflexión colectiva. Es muy importante para el Congreso tomar una decisión, Dios quiera, positiva. ¿Por qué? Porque luego de este trabajo importante que ha hecho, lo reconocemos, la comisión que preside el señor congresista Ernesto Herrera, realizar una votación que no tenga un resultado positivo sería un fracaso para el Congreso; ésta es una lectura correcta.

Usted, señor Presidente, ha resumido una opción, que es una elección con una sola vuelta. Pero si en ella ninguno de los candidatos obtiene los 80 votos, termina el concurso y nosotros fracasamos.

Nosotros proponemos una alternativa. Permítame reseñarla o recordarla, señor Presidente, por favor.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—Congresista Del Castillo Gálvez, he explicado que hay dos opciones, no que hay una. Además, si yo permito que un congresista haga una reflexión sobre la importancia de este debate, tengo que autorizar lo mismo para los otros grupos políticos. Ése es el problema.

Esta noche hemos tenido ya tres coordinaciones sobre este tema, y lo que queda ahora es votar.

Le pido que usted comprenda que si hace una reflexión e insiste en ello, tendría que ampliar el debate por un buen tiempo más.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).—Señor Presidente, en todo caso, creo que sería muy justo —ya lo hablamos en la Mesa— que alguien sustente cada una de las dos opciones.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—Eso estaría bien. Correcto. Lo anuncié, además, porque manifesté que los proponentes iban a explicar con más detalle cualquier punto que yo no hubiere mencionado respecto del procedimiento de elección.

Entonces, daremos dos minutos al congresista Herrera Becerra, quien propuso que la elección termine hoy, y luego al congresista Del Castillo Gálvez, quien propuso que terminara el martes. Ellos explicarán por qué. Después de hecha esta explicación, inmediatamente procederemos a votar por una de las dos y continuaremos lo establecido.

¿Va usted a reemplazar al congresista Herrera Becerra, congresista Ayaipoma Alvarado? Está en su derecho.

Tiene usted la palabra, por dos minutos.

El señor AYAIPOMA ALVARADO (PP).—Señor Presidente: No se pueden cambiar las reglas de juego de una elección tan importante, de cualquier elección, mejor dicho. La Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, señala claramente en su artículo 3.º que la Comisión especial

propondrá al Pleno un número determinado de postulantes —en este caso fueron cinco—, que para la elección se necesitarán dos tercios de los congresistas, es decir, 80 votos, y que en caso de que ninguno ellos consiguiera esa votación, la comisión procederá, dentro de los diez días naturales, a formular sucesivas propuestas.

No podemos esperar, pues —en esto discrepo con mi colega y amigo Jorge del Castillo—, que en una primera votación salga elegido quien será el Defensor del pueblo. La ley misma contempla esta posibilidad: la comisión, en caso de que ningún candidato obtenga el número de votos requerido, puede formular, dentro de diez días, nuevas propuestas.

Yo sugiero que se escoja —y debe ser así— entre los candidatos de la lista, porque ninguno ha sido descalificado, como a veces escucho por ahí: "No, que ya está descalificado". No; se descalifica o se tacha a un postulante cuando tiene antecedentes penales...

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—Ha concluido el tiempo, congresista. Por favor, concluya.



El señor AYAIPOMA ALVARADO (PP).—Sólo así se descalifica a un postulante. Por eso, los 45 candidatos restantes están a la espera.

Nosotros proponemos que se cumpla la ley, que no se cambien las reglas de juego a última hora con el objeto de presentar a esos cuatro postulantes como los únicos posibles, cuando puede haber —como la ley lo contempla— otras propuestas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—Tiene la palabra el congresista Del Castillo Gálvez, por el mismo tiempo utilizado por el anterior orador, es decir, dos minutos y medio.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).—Señor Presidente: Creo que es importante que el Congreso dé una señal positiva de que quiere elegir al Defensor del Pueblo.

De la intervención del vocero de Perú Posible, yo advierto que la mayoría oficialista no quiere elegir al Defensor del Pueblo esta noche. Eso va a

llevar, de manera irresponsable, a un fracaso político al Congreso, señor Presidente.

Tenemos que hacer un esfuerzo...



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Disculpe que lo interrumpa, congresista, pero el tema en debate es el procedimiento de elección. Es decir, hay que sustentar por qué es mejor una manera y no la otra. Si empezamos a hacer un análisis político, vamos a complicar el debate en este momento. Le solicito que lo tenga presente.



El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Señor Presidente, el hecho de que el señor Ayaipoma haya formulado una propuesta, me obliga a criticarla.

Su propuesta es un callejón sin salida. Es para que esta noche salgamos con las manos vacías.

Las sucesivas propuestas seguramente serán insatisfactorias, porque no hay una baraja más amplia, y nos iremos bloqueando sucesivamente e iremos de fracaso en fracaso.

Nuestra propuesta es la siguiente. Hay cuatro candidatos. Los señores congresistas deben tener la opción de votar por tres de ellos, con lo cual se descalifica al menos votado; después votaremos por dos de los tres. El día martes, como fecha final, elegimos entre los dos más votados. Dios mediante, ese día, buscando la mejor concertación, podremos tener un nuevo Defensor del Pueblo.

Esta propuesta es seria y totalmente responsable, porque nos pone en situación de elegir.

Una primera vuelta, sin una concertación política como la que no se ha hecho en materia de nominación, condena al fracaso la elección y mañana los diarios dirán: "El Congreso o la mayoría oficialista del Congreso bloqueó la posibilidad de elegir al Defensor del Pueblo".

Señor Presidente, tengo pleno derecho a expresarme con respeto y lo estoy haciendo. No estoy faltando respeto a nadie. Estoy haciendo un comentario de orden político, no faltando el respeto ni a la Mesa ni a ningún señor congresista ni a ninguna bancada.

Entendemos, según lo expresado en la coordinación multipartidaria por los voceros de la Unión Parlamentaria Descentralista, de Unidad Nacional, por cierto del Partido Aprista Peruano e incluso del FIM, que las diferentes bancadas están de acuerdo en este sistema, si es que los señores congresistas...

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Congresista, se le acabó el tiempo. Concluya, por favor.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Acá claramente debemos optar entre quienes quieren votar en una sola vuelta con una vocación inminente de fracaso y quienes buscamos un mecanismo de eliminación para que queden tres de cuatro, luego dos de tres, y el martes entre los dos primeros decidimos quién es el Defensor del Pueblo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Congresistas, sírvanse registrar su asistencia, antes de proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Se está registrando la asistencia, congresista. Ya no puedo detenerme porque eso va a generar confusión en la Sala. Les ruego a los congresistas que colaboren. Aquellos que se encuentran fuera del Hemiciclo, sírvanse ingresar.

Han registrado su asistencia 96 señores congresistas.

Se va a votar.

Los que opten por que la elección del Defensor del Pueblo sea en una sola vuelta y concluya hoy, pulsarán el botón verde. Los que opten por que dicha elección sea en varias vueltas, entre hoy y el martes, pulsarán el botón rojo.

Si triunfa la primera opción, que es la propuesta por los congresistas Herrera Becerra y Ayaipoma Alvarado, se votará hoy por los cuatro candidatos, uno por uno. Si triunfa la segunda opción, propuesta por el congresista Del Castillo Gálvez, votaremos hoy y el martes, según el procedimiento que luego definiremos.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—**Efectuada la consulta, 58 señores congresistas presionan el botón rojo, 33 señores congresistas presionan el botón verde y tres se abstienen.**

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Ha triunfado la segunda opción. En consecuencia, la elección del Defensor del Pueblo se realizará en varias vueltas.

"Votación sobre la modalidad de elección del Defensor del Pueblo"

Señores congresistas que votaron para que se efectúen varias vueltas (rojo): Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alva Castro, Amprimo Plá, Armas Vela, Barba Caballero, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante de Llanos, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Estrada Pérez, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Salazar, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Jiménez Dioses, León Flores, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Pacheco Villar, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Raza Urbina, Requena Oliva, Rey Rey, Robles López, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron para efectuar la elección el presente día en una sola vuelta (verde): Alfaro Huerta, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barrón Cebreros, Chávez Sibina, Cruz Loyola, Díaz Peralta, Guerrero Figueroa, Herrera Becerra, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Latorre López, Llique Ventura, Mena Melgarejo, Moyano Delgado, Olaechea García, Oré Mora, Palomino Sulca, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Rengifo Ruiz (Wilmer), Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Valdez Meléndez,

Valenzuela Cuéllar, Villanueva Núñez y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que se abstuvieron: Iberico Núñez, Pease García y Solari de la Fuente."

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Vamos a explicar las dos opciones que hay para el siguiente paso.

Antes, tiene la palabra la congresista Hildebrandt Pérez Treviño.



La señora HILDEBRANDT PÉREZ TREVIÑO.— La pregunta que debo hacer, señor Presidente, es ésta: ¿Estamos optando entre lo que es legal y lo que es ilegal? Porque eso es lo que hemos hecho.

El señor Herrera ha señalado lo que dice la ley, y se nos da a elegir entre lo que dice la ley y lo que es contrario a la ley. Eso es lo que yo no entiendo.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Correcto.

La Mesa contesta de la siguiente manera. No hay ningún impedimento legal que prohíba realizar una elección en varias vueltas. Además, al votar el Pleno ha confirmado que esa vía propuesta como una opción es regular.

Tiene la palabra el congresista Villanueva Núñez.



El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PP).— Señor Presidente: Sí hay un impedimento legal, que es la propia ley.

La ley dice que la votación debe ser sucesiva y candidato por candidato. Lo que se está planteando, votar en dos o en tres o en cuatro vueltas, es contrario a la ley. Eso está clarísimo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Su opinión es muy respetable, congresista; pero continuamos.

Ahora vamos a escoger entre dos opciones: votar para que queden primero tres de los cuatro y luego dos de los tres, o votar para que queden directamente dos de los cuatro. En cualquiera de los dos

casos, de todas maneras esto no culminará hasta el martes, en que elegiremos uno de los dos.

Los que están de acuerdo con la primera fórmula, pulsarán el botón verde. Ésta es la "opción verde"...

Por favor, permítame concluir. Tome asiento, señor congresista.

Los que están de acuerdo con la segunda fórmula, pulsarán el botón rojo. Ésta es la "opción roja".

Congresista Del Castillo Gálvez, le hago presente que una intervención suya puede obligar a la Mesa a abrir debate. Yo le pido que nos permita continuar, por favor. No, señor congresista, si usted insiste en hacer uso de la palabra, se la doy primero, pero también tendría que dársela a todos.

Colegas y amigos, estamos llevando esto de un modo perfectamente normal. Entiendo la preocupación que tienen porque para todos nosotros éste es un tema importante y quisiéramos que hubiera un resultado positivo. Pero es necesario llevarlo a cabo ordenadamente. Hay que tener un poco de paciencia; sin paciencia no podemos avanzar.

Si pide la palabra para plantear una cuestión de orden, sea usted preciso, congresista Pacheco Villar.



El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Señor Presidente, se lo agradezco. Saludo el ánimo democrático con el que dirige esta Mesa.

El colega Del Castillo ha explicado una fórmula que es atendible desde el punto de vista de su bancada. Pero no ha habido

la posibilidad de explicar la fórmula que nosotros planteamos: que la elección sea sólo de dos vueltas.

Por eso le pedía la palabra, señor Presidente, porque el colega Del Castillo ha hecho uso de cuatro minutos y nosotros, los miembros del FIM, no hemos tenido ninguno.

Yo le rogaría, señor Presidente...

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Si usted considera que es indispensable, le daremos dos minutos para que fundamente la fórmula "roja".

Entendemos que el congresista Del Castillo ya explicó la "fórmula verde".

Inmediatamente después de la intervención del congresista Pacheco Villar, repetiré el sentido de las dos opciones.

Tiene la palabra el congresista Pacheco Villar, por dos minutos.

El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Señor Presidente: Entiendo que estamos asistiendo a un debate donde tiene que quedar absolutamente claro que hay transparencia y deseo en todas las bancadas de elegir un Defensor del Pueblo según manda la Constitución.

No es atendible la preocupación del colega Del Castillo cuando veladamente insinúa que habría un ánimo, escondido, de no elegir esta noche al Defensor del Pueblo.

La "fórmula roja" —no se preocupe, señor Presidente, mis segundos están intactos— plantea una votación mucho más equilibrada y justa para una segunda vuelta.

Según el derecho comparado, en lo que se refiere a doctrina electoral, en las segundas vueltas siempre hay dos no tres candidatos. En mi concepto, no podemos votar primero a tres de cuatro, luego a dos de tres y luego a uno de dos. No se estaría hablando de dos, sino de tres vueltas.

La "fórmula roja", señor Presidente...

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Por favor, paciencia congresistas. Concluya, congresista.

El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Solamente diez segundos, señor Presidente.

Quiero invocar que, atendiendo al derecho electoral comparado, hoy elijamos a dos candidato de los cuatro; es decir, por la "fórmula roja".

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el congresista Rey Rey.

El señor REY REY (UN).— Señor Presidente: Entiendo que en la primera votación sobre este tema se consultaron dos opciones. La primera, fue la propuesta por los congresistas de Perú Posible, en el sentido de votar hoy sucesivamente candidato por candidato y ver si alguno obtiene los 80 votos. La segunda fue la que planteó Jorge del Castillo, que entiendo que es una sola.

Ahora usted está planteando una subdivisión de esta última opción. Porque el señor Del Castillo planteó el siguiente sistema: votamos por tres de los cuatro, de inmediato votamos por dos de los tres que han quedado y el martes votamos por uno de los dos que quedaron...

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Permítame que lo interrumpa, señor congresista...



El señor REY REY (UN).— Perdón, concluyo con la idea, señor Presidente.

Esa opción, que se planteó como alternativa a la de Perú Posible, es la que ganó.

Ahora, a la opción que ha sustentado Jorge del Castillo usted está planteando una segunda alternativa, y yo no entiendo que eso lo haya decidido el Congreso.



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Bueno, aclaro.

Las dos opciones relacionadas con varias vueltas que terminan el martes, fueron producto de un acuerdo multipartidario. No son una invención de la Mesa.

Los grupos políticos acordaron que se votara así. Primero, que se escogiera en hacer la elección hoy o hacerla hoy y el martes. Segundo, que si se optaba por hacerla hoy y el martes, podía escogerse entre dos maneras: votando dos veces hoy y la tercera el martes o votando una vez hoy y la segunda el martes. Ése fue el acuerdo político.

Congresista Del Castillo Gálvez, le vuelvo a pedir que facilite usted el inicio de la votación.

Por equidad tendré que darle a usted la palabra, congresista Díaz Peralta, pero antes debo concedérsela al congresista Guerrero Figueroa, que la ha solicitado primero.

Cada vez que alguien interviene, como todos ustedes saben por experiencia, se extiende el debate.

Voy a cerrarlo con la intervención del congresista Díaz Peralta, para poder pasar a la votación.

Tiene la palabra el congresista Guerrero Figueroa, por dos minutos.



El señor GUERRERO FIGUEROA (PP).— Señor Presidente: Permítame leer la última parte del artículo 3.º de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, para luego plantear una idea central que tenemos nosotros.

El mencionado artículo 3.º dice: "Presentada la propuesta de uno o más candidatos se convocará en término no inferior a siete días al Pleno del Congreso para que se proceda a la elección con el voto mayoritario de los dos tercios de su número legal —esto no se ha cumplido en el Congreso de la República— [...]. En caso de no alcanzarse la mencionada mayoría, la Comisión procederá en un plazo máximo de diez días naturales a formular sucesivas propuestas —ahí podríamos encontrar validez quizá a la propuesta planteada hoy, pero es la comisión la que propone—. Una vez conseguida la mayoría de los dos tercios del número legal de miembros del Congreso, la designación quedará realizada."

La ley es sumamente clara, señor Presidente. Por lo tanto, de conformidad con el artículo 58.º del Reglamento del Congreso, planteo una reconsideración porque es ilegal la propuesta presentada por el congresista Del Castillo.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— La Mesa cumple con recordar que en la reunión de coordinación multipartidaria se aceptó que, terminada la primera votación, en el caso de producirse una segunda votación, la propuesta deberá venir de la comisión.

Eso se ha acordado en la reunión. La comisión se reunirá, votará eso y hará la propuesta para cumplir fielmente lo que señala la ley.

Tiene la palabra el congresista Del Castillo Gálvez.



El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Señor Presidente: En primer lugar, para precisar que usted tiene toda la razón porque está haciendo ejecutar un acuerdo multipartidario en el marco de la ley.

La mecánica de votación que proponemos es la siguiente. De cuatro candidatos uno vota por dos, pero se eligen los tres más votados y se descarta el cuarto.

¿Por qué proponemos esto, señores? Porque si sólo quedaran los dos candidatos más votados, como cada congresista votará por dos de ellos, quedarían los candidatos de la mayoría y serían descartados los de la minoría.

Es, pues, una cuestión de equidad democrática. Se vota por dos y se elige a tres. De estos tres, en la siguiente vuelta se vota por uno, se descarta a uno y quedan dos. Esos dos finalistas van al martes en que elegiremos entre uno y otro.

Ésa es la mecánica, señor Presidente, así de clara.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Señores congresistas, la votación se iniciará de la siguiente manera.

Se repartirán las cédulas. Se entregarán en la Mesa. Un representante de la Oficialía Mayor entregará la cédula a cada congresista conforme sea llamado. El congresista pasará a la cámara secreta, que no es cámara sino un pupitre, donde indicará el sentido de su voto. Inmediatamente después colocará la cédula en el ánfora y, una vez que haya hecho esto, regresará a su sitio y tomará asiento.

Ahora, de los cuatro candidatos, aunque vamos a votar por dos, van a pasar tres a la otra vuelta, de tal manera que...

Perdón, tienen razón, no se ha votado todavía entre la "fórmula verde" y la "fórmula roja". Correcto.

Entonces, se va a votar.

Antes va a intervenir el congresista Díaz Peralta. Después de que él haga uso de la palabra, se votará entre una y otra opción, es decir, si la elección se realizará en dos o tres vueltas.

Tiene la palabra el congresista Díaz Peralta.



El señor DÍAZ PERALTA (PP).— Señor Presidente: Sólo quiero llamar la atención de los congresistas, porque la bancada aprista ha insinuado que los congresistas de Perú Posible han venido a boicotear la elección. Hemos visto que en la votación congresistas de Perú Posible han votado a favor de la propuesta de la bancada aprista. Eso demues-

tra que a nosotros no nos están digitando ni nos están presionando para asumir posiciones que son inviables en este Congreso. Nosotros nos hemos allanado a aceptar la votación. De modo que no podemos aceptar ese tipo de insinuación, que no es correcta.

Señor Presidente, rechazo tajantemente las insinuaciones de la bancada aprista, en el sentido de que los congresistas de Perú Posible no quieren elegir al Defensor del Pueblo. El pueblo peruano lo tiene que saber.

Si usted lo permite, Presidente, le concedo la interrupción que me solicita el señor Valdez Meléndez.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la interrupción, congresista Valdez Meléndez.



El señor VALDEZ MELÉNDEZ (PP).— En estas elecciones no hay candidatos de mayoría ni de minoría. Los candidatos han sido seleccionados previa evaluación de una comisión multipartidaria. Por lo tanto, no hay candidatos ni de minoría ni de mayoría, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Congresista Guerrero Figueroa, su reconsideración debe ser presentada por escrito.

Se recuerda que, una vez que llegue a la Mesa, la reconsideración requiere de 61 votos para ser admitida. Suponiendo que esto ocurra, se vuelve a votar sobre la cuestión de fondo. Es decir, toda reconsideración requiere dos votaciones para ser aprobada.

Congresista del Castillo Gálvez, le pido que seamos comprensivos para no dilatar más esta sesión. Si objetamos la reconsideración por una cuestión de procedimiento, va a haber un reclamo. Yo quisiera, como ustedes son demócratas, que le den la oportunidad de ser rechazada o admitida con su voto. Pero no permitamos que un procedimiento dilate o impida el ejercicio de un derecho.

Ya sabemos —para la próxima vez— que todas las consideraciones se presentan por escrito. Acérquela a la Mesa. Basta con una firma.

Mientras tanto, les recuerdo que si prolongamos la sesión hasta más tarde vamos a celebrar el cumpleaños de las congresistas Higuchi Miyagawa y Chuquival Saavedra.

(Aplausos.)

Vamos a dar cuenta del pedido de reconsideración. Se plantea que la votación que se acaba de efectuar incumple el artículo 3.º de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo.

Se va votar la admisión del pedido de reconsideración.

Previamente, los señores congresistas se servirán registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Han registrado su asistencia 98 señores congresistas.

Se va a votar.

Los que estén de acuerdo con admitir el pedido de reconsideración, pulsarán el botón verde; los que estén en desacuerdo, pulsarán el botón rojo.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 51 votos en contra, 41 a favor y dos abstenciones, la reconsideración del procedimiento de votación para la elección del Defensor del Pueblo.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— El pedido de reconsideración ha sido rechazado.

"Votación del pedido de reconsideración sobre el procedimiento de elección del Defensor del Pueblo"

Señores congresistas que votaron en contra: Aita Campodónico, Alva Castro, Amprimo Plá, Armas Vela, Barba Caballero, Cabanillas Bustamante de Llanos, Calderón Castillo, Carhuarica Meza, Carrasco Távara, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Diez Canseco Cisneros, Estrada Pérez, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Florián Cedrón, Franceza Marabotto,

Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Salazar, Heysen Zegarra, Jiménez Dioses, León Flores, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron a favor: Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barrón Cebreneros, Bustamante Coronado, Chávez Sibina, Devescovi Dziersson, Díaz Peralta, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Latorre López, Llique Ventura, Mena Melgarejo, Moyano Delgado, Núñez Dávila, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Valdez Meléndez, Valenzuela Cuéllar, Villanueva Núñez y Yanarico Huancá.

Señores congresistas que se abstuvieron: Chuquival Saavedra y Solari de la Fuente."

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Se pide a los congresistas Del Castillo Gálvez, Amprimo Plá, Ayaipoma Alvarado, Herrera Becerra y Pacheco Villar que se acerquen a la Mesa para una coordinación breve.

Vamos a proceder a la segunda votación. La voy a explicar dos veces.

La "fórmula verde" consiste en lo siguiente: primero, de los cuatro candidatos votamos por dos, pero los que pasan a la vuelta siguiente son los tres primeros. Inmediatamente después, de estos tres primeros votamos por uno, pero quedan dos finalistas. De estos dos finalistas el martes votaremos por uno.

La "fórmula roja" consiste en lo siguiente: de los cuatro votamos por dos, de modo que quedan dos y se elimina a los otros. De los dos que quedan se votará por uno el martes.

El congresista Pacheco Villar insiste en que yo señale que la primera fórmula la propuso el congresista Del Castillo Gálvez y el APRA, y la

segunda, el Frente Independiente Moralizador, méritos relevantes que nuevamente, por supuesto, podemos destacar como corresponde a quienes sabemos reconocer los esfuerzos y la inteligencia de algunos privilegiados congresistas.

La pizarra va a servir para apuntar los votos. Por favor, colóquense las cédulas para empezar a llamar a los señores congresistas antes de votar.

Voy a repetir.

La "fórmula verde" consiste en que se vota por dos de cuatro y quedan los tres primeros; inmediatamente después, se vota por uno de los tres y quedan los dos primeros. De estos dos se votará por uno el martes.

La "fórmula roja" consiste en que de los cuatro se vota por dos y entre los dos que ganan se vota por uno el martes.

Se va a registrar asistencia antes de proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Han registrado su asistencia 96 señores congresistas.

Se deja constancia de que el congresista Franceza Marabotto está presente.

Se va a votar.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, 57 señores congresistas presionan el botón rojo y 38 señores congresistas presionan el botón verde.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Ha triunfado la "fórmula roja". En consecuencia, se votará por dos de cuatro candidatos, y los dos primeros quedarán para realizar sobre ellos otra votación el martes.

Se deja constancia del voto a favor de la "fórmula roja" del congresista Franceza Marabotto.

"Votación de las modalidades para elegir al Defensor del Pueblo"

Señores congresistas que votaron para seleccionar dos de cuatro candidatos (voto por el rojo): Alejos Calderón, Alfaro Huerta,

Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Chávez Sibina, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Estrada Pérez, Flores-Aráoz Esparza, Florián Cedrón, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Mena Melgarejo, Merino de Lama, Morales Mansilla, Núñez Dávila, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Solari de la Fuente, Torres Ccalla, Valdez Meléndez, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Villanueva Núñez y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que votaron para seleccionar tres de cuatro candidatos y luego dos de tres (voto por el verde): Aita Campodónico,

Alva Castro, Amprimo Plá, Armas Vela, Cabanillas Bustamante de Llanos, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Salazar, Heysen Zegarra, Hildebrandt Pérez Treviño, León Flores, Maldonado Reátegui, Mera Ramírez, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Peralta Cruz, Raza Urbina, Rey Rey, Robles López, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén y Zumaeta Flores."



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Colóquense las cédulas en la Mesa.

Para hacer más breve el procedimiento, llamaremos a los congresistas de cuatro en cuatro. Ellos recogerán su cédula, irán a la cámara secreta, votarán y colocarán la cédula en el ánfora. Basta con doblar la cédula en dos para no perder mucho tiempo.

Relator, sírvase llamar a los cuatro primeros congresistas.

Deberán marcar dos recuadros o uno, no tres ni cuatro. Si hacen esto último, el voto será nulo.

—El Relator llama en orden alfabético a los señores congresistas y cada uno recibe en la Mesa una cédula de sufragio, expresa en ella su voto y luego la deposita en el ánfora.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Si algún congresista no ha votado y se encuentra en la Sala, por favor, que se ponga de pie y se acerque a votar.

Ha terminado esta parte del proceso. Que se traigan las cédulas.

Se pide a los congresistas Heysen Zegarra y Alejos Calderón que tengan la amabilidad de acercarse a la Mesa para que oficien de escrutadores.

—Los señores congresistas Heysen Zegarra y Alejos Calderón, se acercan al estrado para actuar como escrutadores.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Primero se contarán las cédulas; después se abrirán y se cantarán los nombres de los candidatos beneficiados con el voto.

De las 119 cédulas han quedado 22. Tómese nota.

Que traigan las dos ánforas.

Se procederá a contar los votos. Después las pasaremos a nuestros colegas que van a actuar de escrutadores.

—El señor Presidente procede al conteo de las cédulas depositadas en las ánforas.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Hay 97 cédulas sufragadas. Su número coincide con el número de congresistas votantes.

Se va a empezar el escrutinio.

Uno de los congresistas anunciará los votos y el otro los anotará en la pizarra.

Congresista Heysen Zegarra, ¿puede ir a la pizarra? El congresista Alejos Calderón va a cantar los votos.

Disculpen, el Oficial Mayor va a anotar los votos en la pizarra, y los dos congresistas van a verificar y cantar los votos.

—Se inicia el escrutinio.

El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).— Señor Presidente, hay una cédula en donde se ha marcado cuatro veces, dos sí y dos no.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Señores congresistas, vamos a dejar este caso para el final a fin de no interrumpir el escrutinio.

Si se ha marcado "sí" en dos casilleros y "no" en los otros dos, entonces al parecer la voluntad está claramente manifestada. Pero lo definiremos al final; así tendremos tiempo para pensarlo mejor.

No interrumpamos el escrutinio. Las objeciones se resolverán al final.

—Continúa el escrutinio.



El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).— Señor Presidente, hay una caso exactamente al revés que el anterior.

—Continúa el escrutinio.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Señores congresistas, señalamos que las observaciones las íbamos a resolver al final.

Hay el mismo problema en dos cédulas. En uno, al votar en dos por "sí", se ha creído que tenía que votarse por "no" en los otros. Son iguales, porque en el otro caso, aunque al revés, también se vota por sí y, para asegurarse por los que no se quiere votar, se ha marcado "no". Entonces, considero los votos de esas dos cédulas deben considerarse válidos.

—Concluye el escrutinio.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, pueden ver en la pizarra el resultado:

— Albán Peralta, Walter Jorge	50 votos a favor
— Eguiguren Praeli, Francisco José	51 votos a favor
— Salgado Tantte, Luis Alberto	34 votos a favor
— Tello Leyva, María del Pilar	37 votos a favor
— Nulo	1 voto
— Blanco	1 voto.

Señores congresistas, este resultado coincide, como expresa el congresista Heysen Zegarra, con el cómputo respectivo.

En consecuencia, la segunda vuelta para elegir al Defensor del Pueblo, que se llevará a cabo el martes, será sólo entre el señor Walter Albán Peralta y el señor Francisco José Eguiguren Praeli.

Se cita para el martes 30 a las 9 horas, con la finalidad de continuar con los asuntos conteni-

dos en la agenda y llevar a cabo, al final de la sesión, la elección.

No habrá sesión el jueves.

Se suspende la sesión.

—A las 22 horas y 17 minutos, se suspende la sesión.

Por la redacción:

JOSÉ FRANCO ÁVALO ALVARADO